



**INSTITUTO SUPERIOR TECNOLÓGICO BOLIVARIANO DE
TECNOLOGÍA**

**UNIDAD ACADÉMICA DE EDUCACIÓN COMERCIAL,
ADMINISTRACIÓN Y CIENCIAS**

CARRERA DE TECNOLOGÍA EN CONTABILIDAD Y AUDITORÍA

Proyecto de Investigación previo a la obtención del título de:

TECNÓLOGA EN CONTABILIDAD Y AUDITORÍA

TEMA

**ELABORACIÓN DE UN MANUAL CONTABLE PARA LA EMPRESA "A
& C DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DE SOFTWARE"**

Autora: Zambrano Macías Vilma Katuska

Tutora: Ing. Mireya Delgado Chavarría

Guayaquil, Ecuador

2017

DEDICATORIA

A Dios por haberme permitido llegar a este punto, por haberme dado salud para lograr mis objetivos.

A mi madre por impulsarme siempre a seguir adelante, por su motivación constante.

A mi padre por los ejemplos de perseverancia y constancia, por el valor mostrado para salir adelante, por su amor; y, aunque hoy no esté físicamente, lo llevo siempre presente en mi vida y en mi corazón.

A toda mi familia por ser el pilar fundamental en todo lo que soy, a mi esposo y a mi hijo, por estar conmigo en aquellos momentos en que el estudio ocupó mi tiempo y esfuerzo; por toda su ayuda en este proceso de aprendizaje y cumplir mis metas.

Zambrano Macías Vilma Katuska

AGRADECIMIENTO

Agradezco a Dios por estar conmigo en cada paso que doy, por haberme dado las fuerzas necesarias para superarme y culminar esta importante etapa en mi vida.

A mis padres por ser el pilar fundamental en todo lo que soy, en toda mi educación, tanto académica como personalmente.

A mi esposo y mi hijo, por su amor y apoyo incondicional que me han brindado siempre.

Zambrano Macías Vilma Katiuska



CERTIFICACIÓN DE ACEPTACIÓN DEL TUTOR

En mi calidad de Tutor (a) del Proyecto de Investigación, nombrado por la Comisión de Culminación de Estudios del Instituto Superior Tecnológico Bolivariano de Tecnología.

CERTIFICO

Que después de analizado el proyecto de investigación con el tema: **“ELABORACIÓN DE UN MANUAL CONTABLE PARA LA EMPRESA “A & C DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DE SOFTWARE”**, y problema de investigación: **¿Cómo contribuir a guiar el proceso contable para la elaboración de Estados Financieros de la empresa A & C Diseño y Construcción de Software, ubicada en el cantón Guayaquil, en el periodo fiscal 2017?**, presentado por Zambrano Macías Vilma Katuska como requisito previo para optar por el título de:

TECNÓLOGA EN CONTABILIDAD Y AUDITORÍA

El mismo cumple con los requisitos establecidos, en el orden metodológico científico-académico, además de constituir un importante tema de investigación.

Egresada:

Zambrano Macias Vilma Katuska

Tutora:

Ing. Mireya Delgado Chavarría

**CLÁUSULA DE AUTORIZACIÓN PARA LA PUBLICACIÓN DE TRABAJOS
DE TITULACIÓN.**

Yo, Vilma Katuska Zambrano Macias en calidad de autor(a) con los derechos patrimoniales del presente trabajo de titulación: **“ELABORACIÓN DE UN MANUAL CONTABLE PARA LA EMPRESA “A & C DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DE SOFTWARE”**, de la modalidad de semipresencial realizado en el Instituto Superior Tecnológico Bolivariano de Tecnología como parte de la culminación de los estudios en la carrera de Contabilidad y Auditoría, de conformidad con el *Art. 114 del CÓDIGO ORGÁNICO DE LA ECONOMÍA SOCIAL DE LOS CONOCIMIENTOS, CREATIVIDAD E INNOVACIÓN* reconozco a favor de la institución una licencia gratuita, intransferible y no exclusiva para el uso no comercial del mencionado trabajo de titulación, con fines estrictamente académicos.

Asimismo, autorizo/autorizamos al Instituto Superior Tecnológico Bolivariano de Tecnología para que digitalice y publique dicho trabajo de titulación en el repositorio virtual de la institución, de conformidad a lo dispuesto en el *Art. 144 de la LEY ORGÁNICA DE EDUCACIÓN SUPERIOR*.

Vilma Katuska Zambrano Macias

Nombre y Apellidos del Autor Firma

No. de cedula: _____

CERTIFICACIÓN DE ACEPTACIÓN DEL CEGESCIT

En calidad de colaborador del Centro de Gestión de la Información Científica y Transferencia de Tecnológica (CEGESCIT) nombrado por el Consejo Directivo del Instituto Superior Tecnológico Bolivariano de Tecnología.

CERTIFICO:

Que el trabajo ha sido analizado por el URKUND y cumple con el nivel de coincidencias permitido según fue aprobado en el **REGLAMENTO PARA LA UTILIZACIÓN DEL SISTEMA ANTIPLAGIO INSTITUCIONAL EN LOS PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN Y TRABAJOS DE TITULACIÓN Y DESIGNACIÓN DE TUTORES** del ITB.

Nombre y Apellidos del Colaborador

Firma

CEGESCYT



INSTITUTO SUPERIOR TECNOLÓGICO BOLIVARIANO DE TECNOLOGÍA

**UNIDAD ACADÉMICA DE CIENCIAS COMERCIALES,
ADMINISTRATIVAS Y CIENCIAS**

**PROYECTO DE GRADO PREVIO A LA OBTENCIÓN DEL TÍTULO DE:
TECNÓLOGO EN CONTABILIDAD Y AUDITORÍA**

TEMA:

**ELABORACIÓN DE UN MANUAL CONTABLE PARA LA EMPRESA "A
& C DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DE SOFTWARE"**

Autora: Vilma Katuska Zambrano Macías

Tutora: Ing. Mireya Delgado Chavarría

RESUMEN

La empresa A & C DISEÑO Y CONSTRUCCION DE SOFTWARE de la ciudad de Guayaquil, presenta falencias en sus procesos contables y en el registro de sus operaciones lo realiza de forma empírica e incumpliendo la normativa legal vigente; esto ha ocasionado el retraso de la entrega e ingreso de información de sus estados financiero ante el órgano de control. Este trabajo tuvo como propósito realizar un manual de procedimientos contables que permitirá definir los procedimientos, que ayudarán a registrar las transacciones diarias de manera adecuada, cumpliendo con los objetivos definidos que contribuirán con la mejora continua de la empresa.

El diseño de esta investigación fue de carácter cuali-cuantitativo, los tipos de investigación empleados fueron el descriptivo, correlacional y explicativo. La técnica de investigación que se aplicó fue la entrevista al Contador. Realizados todos los procesos se llegó a la conclusión que una vez implementado y puesto en práctica el manual sugerido, se logrará cumplir con la presentación de los estados financieros a tiempo.

Ajuste

Inventarios

Saldos reales

Resultados



INSTITUTO SUPERIOR TECNOLÓGICO BOLIVARIANO DE TECNOLOGÍA

**UNIDAD ACADÉMICA DE CIENCIAS COMERCIALES,
ADMINISTRATIVAS Y CIENCIAS**

**PROYECTO DE GRADO PREVIO A LA OBTENCIÓN DEL TÍTULO DE:
TECNÓLOGO EN CONTABILIDAD Y AUDITORÍA**

TEMA:

**ELABORACIÓN DE UN MANUAL CONTABLE PARA LA EMPRESA "A
& C DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DE SOFTWARE"**

Autora: Vilma Katuska Zambrano Macías
Tutora: Ing. Mireya Delgado Chavarría

ABSTRACT

The company A & C DISEÑO Y CONSTRUCCION DE SOFTWARE of the city of Guayaquil, presents shortcomings in its accounting processes and the registration of its operations is performed empirically and in breach of current legal regulations; This has caused the delay in the delivery and entry of information of its financial statements before the control body. The purpose of this work was to produce a manual of accounting procedures that will allow defining the procedures, which will help to record daily transactions in an adequate manner, complying with the defined objectives that will contribute to the continuous improvement of the company.

The design of this research was qualitative and quantitative, the types of research used were descriptive, correlational and explanatory. The research technique that was applied was the interview with the Accountant. Once all the processes were completed, it was concluded that once the suggested manual has been implemented and put into practice, it will be possible to comply with the presentation of the financial statements on time.

Adjustment

Inventory

Real balance

Results

ÍNDICE GENERAL

Contenidos:	Páginas
Carátula.....	I
Dedicatoria.....	II
Agradecimiento.....	III
Certificación de la aceptación del tutor.....	IV
Cláusula de autorización para la publicación de trabajos de titulación	V
Certificación de aceptación del CEGESCIT.....	VI
Resumen.....	VII
Abstract.....	VIII
Índice general.....	IX
Índice de figuras.....	XI
Índice de cuadros.....	XI

CAPÍTULO I

EL PROBLEMA

PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

Ubicación del problema en un contexto.....	1
Situación conflicto.....	2
Delimitación del problema.....	2
Formulación del problema.....	2
Evaluación del problema.....	3
OBJETIVOS.....	4
Objetivos General.....	4
Objetivos Específicos.....	4
JUSTIFICACIÓN DE LA INVESTIGACIÓN.....	4

CAPÍTULO II

MARCO TEÓRICO

FUNDAMENTOS TEÓRICOS

Antecedentes históricos.....	7
Antecedentes referenciales.....	12
FUNDAMENTACIÓN LEGAL.....	19
VARIABLES DE INVESTIGACIÓN.....	44
DEFINICIONES CONCEPTUALES.....	45

CAPÍTULO III

METODOLOGÍA

PRESENTACIÓN DE LA EMPRESA.....	46
TIPOS DE INVESTIGACIÓN.....	53
TÉCNICAS DE INVESTIGACIÓN.....	56

CAPÍTULO IV

ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN DE RESULTADOS

ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN DE RESULTADOS	59
PLAN DE MEJORAS.....	61
CONCLUSIONES.....	69
RECOMENDACIONES.....	70
BIBLIOGRAFÍA.....	71
ANEXOS.....	73

ÍNDICE DE FIGURAS

Títulos	Páginas
Figura 1:	
Organigrama Funcional.....	48
Figura 2:	
Organigrama Funcional de Colaboradores.....	49
Figura 3:	
Tiempo de Ejecución de Procesos.....	61

ÍNDICE DE CUADROS

Títulos	Páginas
Cuadro 1:	
Evidencia pago de sanciones.....	53
Cuadro 2:	
Población.....	55

CAPÍTULO I

EL PROBLEMA

PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

Ubicación del problema en un contexto

De acuerdo con el análisis de la Contabilidad en la historia podemos deducir que el desarrollo contable ha sido de vital importancia en la economía del país y el mejoramiento de la organización empresarial en la toma de decisiones económicas.

La Contabilidad a lo largo de la historia ha buscado siempre satisfacer los requerimientos de sus usuarios internos y externos, se le considera como un elemento importante para la construcción social de la realidad de un ente económico.

En la actualidad la importancia del desarrollo contable se ve reflejada en la información que arroja los estados de resultado y balance general para la toma de importantes decisiones que demarcan el estado y funcionamiento de una empresa, siempre y cuando la información sea real y actualizada.

Los programas contables con los que el país cuenta facilitan el manejo y la administración de la información, cabe mencionar que aun en nuestro país existen empresas que no cuentan con este apoyo tecnológico por falta de recursos económicos, teniendo como resultado notificaciones por parte de la Autoridad de Control.

Para este estudio se pretende implementar un manual contable, que permita:

- Analizar, clasificar y registrar las operaciones mediante el proceso contable.
- Facilitar una terminología y una guía de referencia común para la organización.

Situación conflicto

C & A Diseño y Construcción de Software ha venido desarrollando sus operaciones contables de forma empírica e incumpliendo la normativa legal vigente; que ocasiona el retraso de la entrega e ingreso de información ante el órgano de control.

Delimitación del problema

Campo: Contable

Área: Estados Financieros

Aspectos: Proceso Contable, Manual

Tema: Elaboración de un manual contable para la empresa C & A Diseño y Construcción de Software.

Formulación del problema

¿Cómo contribuir a guiar el proceso contable para la elaboración de Estados Financieros de la empresa A & C Diseño y Construcción de Software, ubicada en el cantón Guayaquil, en el periodo fiscal 2017?

Variables de investigación

- **Independiente:** Proceso Contable
- **Dependiente:** Estados Financieros

Evaluación del problema

La presente investigación se evalúa de acuerdo a los siguientes aspectos:

Delimitado.- La problemática de la empresa A & C Diseño y Construcción de Software se encuentra delimitada porque relaciona las variables a su ubicación en la ciudad de Guayaquil y al ejercicio económico 2017.

Factible.- Es factible porque la administración está interesada en acoger las sugerencias que se realicen en esta tesis para lo cual cuenta con la existencia de recursos y organización suficiente para solucionar o disminuir el problema.

Claro.- El problema planteado se puede identificar claramente ya que esta formulado y redactado de forma precisa.

Evidente.- La problemática radica en que la empresa A & C Diseño y Construcción de Software lleva de forma inapropiada la Contabilidad, no se considera un orden cronológico del proceso contable lo que hace notorias las insuficiencias actuales.

Original.- La información que proporciona el dueño de la empresa menciona que: carece de información oportuna, de políticas sobre manuales y no pueden identificar posibles riesgos, lo que hace sea vital elaborar el manual contable para su buen desenvolvimiento.

Relevante.- La presente investigación permitirá definir los procedimientos contables, que ayudarán a registrar las transacciones diarias de manera

adecuada, cumpliendo con los objetivos definidos que ayudarán a contribuir con la mejora continua de la empresa.

Objetivos

Objetivo general

Diseñar un manual contable, mediante la observación de la normativa legal vigente, para la elaboración de los Estados Financieros de la empresa A & C Diseño y Construcción de Software.

Objetivos específicos

- Fundamentar desde la teoría aspectos contables relacionados a los Estados Financieros.
- Diagnosticar el proceso actual en la emisión de los Estados Financieros.
- Establecer el proceso contable a seguir en la emisión de los Estados Financieros.

JUSTIFICACION DE LA INVESTIGACIÓN

A & C Diseño y Construcción de Software ha venido desarrollando sus operaciones contables de forma empírica, debido a la falta de conocimientos técnicos relacionados a la Contabilidad, cuyos resultados se reflejan en el atraso de entrega de información; por tal razón la elaboración del manual contable es fundamental para la estructura contable, cuyo manejo asegure que sus procesos y operaciones sean consistentes y cumpla con los requisitos legales aplicables.

Un manual contable, facilitará la contabilización y ayudará a la preparación de los estados financieros.

A & C Diseño y Construcción de Software tendrá claridad para obtener y entregar los reportes financieros que sean necesarios, evitando duplicidad de esfuerzos.

Este manual incluye las políticas y actividades, que el personal responsable del área contable deberá conocer y aplicar, para la generación de información y estados financieros de A & C Diseño y Construcción de Software.

Para la elaboración del manual se procederá a la recolección de información de la empresa y análisis de información contenida en textos, leyes.

El manual contable establecerá los criterios y parámetros para el desarrollo de las actividades en A & C Diseño y Construcción de Software, pretendiendo alcanzar los objetivos determinados por la organización y fundamentalmente cumpliendo con los requisitos legales establecidos; a través del manual contable se lograría:

- Asegurar la uniformidad en el desarrollo de los procesos contables.
- Contar con directrices contables claras.
- Simplificación de trabajos de tal forma que se presente cero duplicidades de actividades, cero tiempos muertos, cero duplicidades de mando.

Para A & C Diseño y Construcción de Software es fundamental mejorar la pérdida de tiempo, el uso deficiente del recurso humano y financiero, el retraso en la entrega de la información, brindando un eficiente desempeño laboral que traerá como consecuencia el crecimiento de la organización, trabajadores y clientes.

Con la finalidad de garantizar una información eficaz y eficiente se diseñará un manual contable para el Departamento de Contabilidad de A & C Diseño y Construcción de Software.

El manual beneficiará a A & C Diseño y Construcción de Software, ya que brindará una mayor facilidad para acceder a la información tanto para la gerencia como en el área contable, para la toma de decisiones.

Mediante este manual se pretende aportar los conocimientos adquiridos durante la carrera de Tecnología en Contabilidad y Auditoría, desarrollando un manual para el área contable que genere información veraz, confiable, oportuna y que sea útil en la organización, así como también de consulta para empresas o personas que atraviesen por situaciones similares.

CAPÍTULO II

MARCO TEÓRICO

FUNDAMENTOS TEÓRICOS

Antecedentes Históricos

Es vital mantener un orden en cada aspecto de la vida y más aún en materia económica, utilizando medios muy elementales al principio, para luego emplear medios y prácticas avanzadas que facilitarán la administración de sus operaciones.

La Contabilidad nace con la necesidad de toda persona natural o jurídica, que mantenga alguna actividad económica, de poder generar información de los recursos que posee; y poder entender si llegó o no a los objetivos planteados.

Vale recordar que las más antiguas civilizaciones conocían operaciones aritméticas rudimentarias llegando muchas de estas operaciones a crear elementos auxiliares para contar, sumar, restar, tomando en cuenta unidades de tiempo como el año, mes y día. Una muestra del desarrollo de estas actividades es la creación de la moneda como único instrumento de intercambio.

En el año 6000 antes de Cristo existieron elementos necesarios para considerar la existencia de actividades contables, por un lado la escritura, por otro los números y desde luego elementos económicos indispensables, como ser el concepto de propiedad y la aceptación general de una unidad de medida de valor.

Entre los años 5400 a 3200 antes de Cristo, se originaron los primeros vestigios de organización bancaria, situada en el Templo Rojo de Babilonia donde se recibían depósitos y ofrendas que se presentaban con intereses.

Para el año 5000 antes de Cristo, en Grecia, había leyes que imponían a los comerciantes la obligación de llevar determinados libros, con la finalidad de anotar las operaciones realizadas.

Hacia el año 3623 antes de Cristo, en Egipto, los faraones tenían escribanos que por órdenes superiores, anotaban las entradas y los gastos del soberano debidamente ordenados.

Por el año 2100 antes de Cristo, Hammurabi, que reinaba en Babilonia, realiza la célebre codificación que lleva su nombre y en ella se menciona la práctica contable.

Por el año 594 antes de Cristo, la legislación de Salomón, establece jurídicamente que el consejo nombrase por sorteo entre sus miembros, diez legistas, para construir el "Tribunal de Cuentas", destinado a encomendar a funcionarios, diversos servicios administrativos que debían rendir cuentas anualmente.

Entre los años 356 al 323 antes de Cristo, período de apogeo del imperio de Alejandro Magno, el mercado de bienes creció de tal manera hasta cubrir la península Báltica, Egipto y una gran parte del Asia Menor (India), originando ejercitar un adecuado control sobre las operaciones por medio de anotaciones.

En Roma, las personas dedicadas a la actividad económica, llevaban una Contabilidad que constaba de dos libros el "Adversaria" y el "Codex".

El Adversaria estaba constituido por dos hojas inversas unidas por el centro, destinado a efectuar registros referentes al Arca (Caja), dividido en dos partes, el lado izquierdo denominado el Acepta o Acceptium destinado a registrar los ingresos y en el lado derecho denominado el Expensa o Expensum destinado a registrar los gastos.

El Codex estaba también constituido por dos hojas inversas unidas por el centro, destinadas a registrar nombre de la persona, causa de la operación y monto de la misma. Se encontraba dividido en dos partes, el lado izquierdo denominado "Accepti" destinado a registrar el ingreso o cargo a la cuenta y el lado derecho "Respondi" destinado al acreedor.

Entre los siglos VI y IX en Constantinopla, se emite el "Solidus" de oro con peso de 4.5 gramos, que se constituyó en la moneda más aceptada en todas las transacciones internacionales, permitiendo mediante esta medida homogénea realizar los registros contables.

Del año 1327, se tienen noticias del primer auditor "Maestri Racionali", cuya misión consistía en vigilar y cotejar el trabajo de los "Sasseri" y conservar un duplicado de dichos libros, uno de estos se denomina "Cartulari" (Libro mayor) escrito en pergamino data de 1340 y se conserva en el Archivo del Estado de Génova.

Un nuevo avance contable se enmarca entre los años 1366 y 1400, donde los libros de Francesco Datini muestran la imagen de una Contabilidad por partida doble que involucra, por primera vez, cuentas patrimoniales propiamente dichas, conservándose tales antecedentes en Francia.

El expansionismo mercantilista se encargó de exportar al nuevo continente la Contabilidad por partida doble. Sin embargo, en América precolombina, la Contabilidad era una actividad usual entre los pobladores. Es a partir del siglo XVII, que surgen los centros mercantiles, profesionales independientes, con funciones orientadas primordialmente a vigilar y revisar la veracidad de la información contable.

A partir del siglo XIX, la Contabilidad encara trascendentales modificaciones debido al nacimiento de especulaciones sobre la naturaleza de las cuentas. Además, se inicia el estudio de principios de Contabilidad, tendientes a solucionar problemas relacionados con precios y la unidad de medida de valor apareciendo conceptos referidos a depreciaciones, amortizaciones, reservas y fondos.

El sistema de enseñanza académica se racionaliza, haciéndose más accesible y acorde a los requerimientos y avance tecnológico. Además, se origina al diario mayor único, el sistema centralizador, la mecanización y la electrónica contable incluyendo nuevas técnicas relacionadas a los costos de producción.

"La Contabilidad es la técnica de recopilar, registrar y clasificar las operaciones en que incurre una persona natural o jurídica, en un accionar económico lo cual permite una vez obtenidos los resultados tomar decisiones". Que asume (Ismael Granados, ISBN 9587017692, 9789587017694, pagi. 18)

La Contabilidad sirve para proporcionar información a: Dueños, accionistas, bancos y gerentes, con relación al valor de las cosas que el negocio deba a terceros. Su primordial objetivo es suministrar información razonada, con base en registros técnicos, de las operaciones realizadas por un ente privado o público. Para ello deberá realizar:

- Registros con bases en sistemas y procedimientos técnicos adaptados a la diversidad de operaciones que pueda realizar un determinado ente.
- Clasificar operaciones registradas como medio para obtener objetivos propuestos.
- Interpretar los resultados con el fin de dar información detallada y razonada.

La Contabilidad se clasifica de acuerdo a las actividades que va a desarrollar estas son:

- Contabilidad comercial
- Contabilidad de costos
- Contabilidad bancaria

- Contabilidad de cooperativas:
- Contabilidad hotelera.
- Contabilidad de servicios

En plan contable estructurado por la Superintendencia de Compañías en el Ecuador, es el marco de acción al que deben sujetarse las empresas sujetas a su vigilancia y control; incluyendo, compañías anónimas, limitadas, de economía mixta, sucursales extranjeras, bolsas de valores, casas de valores, administradoras de fondos de inversión y empresas calificadoras de riesgos.

En lo que respecta al sistema financiero: bancos privados y del estado, compañías financieras, intermediarias financieras, compañías de seguros, compañías de arrendamiento mercantil y emisoras de tarjetas de crédito; la Superintendencia de Bancos también ha estructurado un plan contable de aplicación obligatoria.

Para el caso de las empresas y entidades del sector público, la Contraloría General del Estado ha estructurado el plan contable obligatorio.

Con la creación de nuevas Leyes, Constituciones y Reglamentos que rigen, orientan y definen al Sistema Financiero dentro del Ecuador; se ha logrado establecer los impuestos, tributo, contribuciones que las personas naturales/jurídicas deben cumplir de acuerdo a los diversos principios que rigen al Sistema Tributario del Ecuador, para lo cual uno de los objetivos importantes de la Administración del Estado será la recaudación de impuestos basándose en el principio de suficiencia recaudatoria.

De acuerdo al desarrollo que ha tenido Ecuador en su actividad económica y en especial Guayaquil por ser una de las ciudades que genera más ingresos en este país, las empresas vieron la necesidad de comenzar a llevar sus Contabilidades de acuerdo a las normas legales locales e internacionales.

Actualmente las empresas llevan su Contabilidad de forma electrónica con buenos programas desarrollados o adquiridos y en especial la compañía A & C Diseño y Construcción de Software que también se ha hecho eco de llevar sus registros contables de forma automática, debido a que está atravesando inconvenientes en la presentación de sus Estados Financieros a los órganos de control, por lo que se torna imperante desarrollar un manual de procesos contables que ayude eficientemente a registrar las transacciones a fin de cumplir con las ordenanzas legales a tiempo, presentación reportes actualizados a la administración, etc.

Antecedentes Referenciales

Para una mejor interpretación de la problemática planteada en este trabajo, a continuación se citan conceptualizaciones que ayudarán a un mejor entendimiento de este tema.

Debido a que los procedimientos manuales están relacionados con la administración se torna necesario revisar qué es la Administración.

“La Administración es una función relacionada con la organización y operación del proceso de producción con el fin de lograr metas específicas a corto y largo plazo, con un conjunto disponible de los recursos tierra, mano de obra y capital” que asume (CATIE, 1981, pag. 2)

“Se define a la administración como un proceso que consiste en una serie de actividades y operaciones como: planear, decidir y evaluar.” Que asume (Hitt, pag. 8, 2006)

La autora de esta investigación asume que el concepto de Administración que más se encuentra relacionado con el tema planteado es que la Administración regula y orienta a la empresa en su crecimiento a través de sus procesos.

Por cuanto la problemática planteada se vincula a temas contables, es necesario revisar qué es la Contabilidad:

“La Contabilidad se define como un conjunto de técnicas que mediante un proceso de recolección, clasificación y codificación, permite registrar y resumir operaciones de carácter económico y financiero, que debidamente analizados e interpretados dan a conocer los resultados de la gestión financiera y la situación patrimonial de la institución. La Contabilidad es, en consecuencia, el conjunto de técnicas orientadas hacia la administración de los recursos económicos y financieros, y como sistema de información, reúne, ordena y presenta información que refleja la información presupuestaria, de ingresos y egresos, movimientos de almacén, cuentas por cobrar, cuentas por pagar, amortizaciones y depreciaciones”. Que asume (Instituto Interamericano de Cooperación para la Agricultura, pag. 1, 1983)

“La Contabilidad es la ciencia cuyo objeto es la ordenación, representación y medida del patrimonio, la ordenación implica el llamado análisis pre contable, es decir el análisis conceptual previo al análisis crítico de los documentos y de los hechos económico-financieros que se quieren representar. La representación se refiere a dos situaciones diferentes, una, estática, ofrece la composición cuantitativa y cualitativa del patrimonio en un momento dado, la otra, dinámica que expresa cronológicamente las operaciones que afectan y modifican ese patrimonio inicial”. Que asume (Vigil, pag. 27, 2011)

La Contabilidad es el proceso que consiste en identificar, registrar, resumir y presentar información económica a quienes toman decisiones. Que asume (Charles T. Horngren, pag. 4, 2000)

Tomando en cuenta las definiciones ya citadas considero que el concepto que más se relaciona con este tema es que la Contabilidad mediante un conjunto de técnicas permite reunir información financiera que sirven para la toma de decisiones de la empresa.

Asume (García, pag. 22, junio 2017) El objetivo fundamental de la Contabilidad es servir de instrumento de información, y aunque son

múltiples las informaciones o datos que puede suministrar la contabilidad, podemos concretarlos en:

- Informar de la situación de la empresa, tanto en su aspecto económico-cuantitativo, como en su aspecto económico-financiero. Los inventarios y los balances serán fundamentalmente los instrumentos a través de los cuales se presentará esa información.
- Informar de los resultados obtenidos en cada ejercicio económico, es decir, cuanto se ha ganado o perdido en un periodo de tiempo determinado.
- Informar de las causas de dichos resultados, porque mucho más importante de cuanto se gana o se pierde es el porqué de esas pérdidas o esas ganancias, para tratar de corregir gastos e incrementar ingresos.

Ya que uno de los objetivos de la Contabilidad es reflejar la situación de una entidad, ésta se la efectúa a través de los Estados Financieros anuales que a continuación se citan:

— El Balance, que representa la situación económica-financiera de la empresa.

— El Estado de Pérdidas y Ganancias, que informa del beneficio o pérdida que ha obtenido la empresa a lo largo del ejercicio económico, cuyos motivos los habrá registrado en las cuentas de gastos e ingresos.

— El Estado de Cambios en el Patrimonio Neto, Teniendo en cuenta que cualquier pérdida o ganancia modifica el valor del patrimonio neto de una empresa, este documento incluye, además del beneficio o pérdida que se ha detallado en la cuenta anual de pérdidas y ganancias, otros gastos e ingresos que no aparecen en dicha cuenta anual y otras causas que también modifican el valor del patrimonio neto, aunque no sean gastos o ingresos, como es el caso de la aportación o retirada de patrimonio por los socios. Incluye también cambios que no incrementan ni disminuyen el valor del patrimonio neto, pero que sí modifican la composición interna del

mismo (por ejemplo, cuando el importe de un beneficio, que ya estaba incluido en el patrimonio neto, se transforma en reservas, que también figuran incluidas en el patrimonio neto). A partir del Real Decreto 602/2016, esta cuenta anual ha dejado de ser obligatoria para las empresas que pueden aplicar el PGC de Pymes y para las que, teniendo que llevar el Plan General de Contabilidad, pueden formular balance y memoria abreviados.

— El Estado de Flujos de Efectivo, cuya finalidad es informar sobre el origen y la utilización del dinero efectivo y otros elementos monetarios equivalentes, es decir, es un documento donde se resume de dónde ha llegado el dinero que ha entrado en la empresa y en qué se ha empleado. (Este documento sólo es obligatorio para las grandes empresas que no pueden formular modelos de cuentas anuales, lo cual suele suceder en las grandes empresas).

— Las Memorias, cuya finalidad es completar, ampliar y comentar la información contenida en los otros documentos que integran las cuentas anuales.

Luego de analizar cada concepto de los estados financieros anuales es importante conocer que es un Proceso Contable a continuación definiremos algunos conceptos.

“El proceso contable es el registro de todas las fases por las que pasa la contabilidad, desde que se realiza una transacción comercial hasta que los Estados Financieros lleguen al comerciante o empresario” que asume (Grupo Zaculeu, 2005-2009 pag. 165)

“El proceso contable es el proceso mediante el cual clasificamos, ordenamos y resumimos la información contable para obtener el balance de situación final y la cuenta de pérdidas y ganancias”. Que asume (Mercedes García Parra, 2004, pag. 77)

Asume (Lopez, pag. 55, 2002)El proceso contable es el conjunto de fases a través de los cuales la contaduría obtiene y comprueba información

financiera, por tanto, la contabilidad aplica las fases del proceso contable para obtener información financiera.

Las etapas del proceso contable son:

- Sistematización: establecimiento del sistema de información financiera.
- Evaluación: cuantificación de transacciones financieras.
- Procesamiento: elaboración de estados financieros.
- Evaluación: calificación del efecto a las transacciones financieras.
- Información: comunicación de información financiera.

De acuerdo con las definiciones citadas en esta investigación considero que el Proceso Contable es el conjunto de pasos que debemos seguir para finalmente conocer el estado contable de la empresa.

Ya que los procedimientos contables van a ayudar a controlar como se están llevando las cosas actualmente es necesario conocer en qué consisten los controles internos y externos.

“El control interno comprende el plan de organización y todos los métodos y procedimientos que en forma coordinada se adoptan en un negocio para salvaguardar sus activos. Verificar la exactitud y la confiabilidad de su información financiera, promover la eficiencia operacional y fomentar la adherencia a las políticas prescritas por la administración” que asume (Luna, 2011, pag. 15)

Asume Sánchez M (2000). "Menciona que es un componente del sistema de control interno, el cual se crea para obtener información detallada, ordenada, sistemática e integral de las operaciones contables".

Asume (Coopers & Lybrand e Instituto de autores Internos, pag. 8, 1997) Control interno es un proceso efectuado por el consejo de la administración, la dirección y el resto del personal de una entidad, diseñado con el objeto de proporcionar un grado de seguridad razonable

en cuanto a la consecución de objetivos dentro de las siguientes categorías:

- Eficacia y eficiencia de las operaciones.
- Fiabilidad de la información financiera.
- Cumplimiento de las leyes y de las normas aplicables.

Esta autora considera que el control interno ha sido diseñado para tener un control interior de la empresa.

Como parte de una buena administración y tomando en cuenta el control interno que debe llevarse en una empresa tenemos como parte fundamental de estos procedimientos los manuales.

“Los manuales son una de las herramientas más eficaces para transmitir conocimientos y experiencias, porque ellos documentan la tecnología acumulada hasta ese momento sobre un tema” que asume (Torres M. G., pag. 23, 1996)

Las empresas requieren manipular la información que surge de sus operaciones económicas, financieras, logísticas, etc. Lo cual sirve para llevar a cabo los procesos de control, evaluación, análisis y toma de decisiones. Que asume (Edmundo Alberto Flores, 2014)

Un manual tiene como principal objetivo que todo el funcionamiento de la empresa, normas, procedimientos, plantillas, etc. Estén por escrito y accesibles a todo el personal de la empresa, bien como elemento de consulta en caso de duda, bien como una norma más de obligado cumplimiento para el buen funcionamiento de la empresa. Que asume (Córcoles, 2007)

Asume (Valladares, 2015) Manual: Es un documento que contiene la descripción de actividades deben sugerirse en la realización de los funciones de una unidad administrativa.

El manual incluye además los puestos o unidades administrativas que intervienen precisando sus responsabilidades y participación. Suelen

contener información y ejemplos de formularios, autorizaciones o documentos necesarios, máquinas o equipos de oficina a utilizar y cualquier otro dato que pueda auxiliar al correcto desarrollo de las actividades dentro de la empresa.

Asume Duhat Kizatus (2000). Lo define como: "Un documento que contiene, en forma ordenada y sistemática, información y/o instrucciones sobre historia, organización, políticas y procedimientos de una empresa, que se consideran necesarios para la menor ejecución del trabajo".

Asume, Continolo G (2000). Lo Conceptualiza como: "Una expresión formal e todas las informaciones e instrucciones necesarias para operar en un determinado sector; es una guía que permite encaminar en la dirección adecuada los esfuerzos del personal operativo".

El manual es el método de control que mantiene en orden la información contable.

Para un mejor entendimiento de la problemática planteada de un manual contable es necesario conocer los tipos de manuales, se cita a continuación el tipo de manuales que existen:

Según asume (Equipo de redacción, Revista educativa MasTiposde.com)

Los Tipos de manuales son:

- Manuales de Bienvenida
- Manual de Organización
- Manuales Departamentales
- Manuales de Finanzas
- Manuales de Política
- Manuales de Puesto
- Manuales de Técnica
- Manuales Mantenimiento
- Manuales de Múltiples
- Manuales de Micro Administrativo
- Manuales Macro Administrativo

- Manuales Meso Administrativos
- Manuales de Identificación
- Manuales de Procedimientos
- Manuales para Especialistas

Para el tema que se está tratando se observó que el manual de procedimientos es el que mejor aplica para esta investigación ya que ayuda a la realización de las tareas diarias de la empresa.

Según asume Perdomo T (2002). "Un manual de procedimientos es aquel que especifica la administración de las actividades a realizar de acuerdo a cada periodo contable.

Manual de Procedimientos Contables es un documento organizativo y una herramienta gerencial utilizada para comunicar los procedimientos contables.

Los manuales de procedimientos contables organizan los documentos financieros.

Según asume Gómez (2001). Define un manual de procedimientos como aquel que incluye todas las actividades y establece responsabilidades a los funcionarios para el cumplimiento de los objetivos organizacionales". El manual facilita la delegación de actividades en el logro de los objetivos.

Para la aplicación de un concepto que se apega a este trabajo la autora de esta investigación asume que un manual contable lleva un control de la información de transacciones que llevará la empresa de forma ordenada y clasificada, donde respaldará las operaciones contables que aplicará la empresa diariamente.

FUNDAMENTACION LEGAL

Constitución Política del Ecuador

Sección octava

Trabajo y seguridad social

Art. 33.- El trabajo es un derecho y un deber social, y un derecho económico, fuente de realización personal y base de la economía. El Estado garantizará a las personas trabajadoras el pleno respeto a su dignidad, una vida decorosa, remuneraciones y retribuciones justas y el desempeño de un trabajo saludable y libremente escogido o aceptado.

Art. 276.- El régimen de desarrollo tendrá los siguientes objetivos:

1. Mejorar la calidad y esperanza de vida, y aumentar las capacidades y potencialidades de la población en el marco de los principios y derechos que establece la Constitución.
2. Construir un sistema económico, justo, democrático, productivo, solidario y sostenible basado en la distribución igualitaria de los beneficios del desarrollo, de los medios de producción y en la generación de trabajo digno y estable.
3. Fomentar la participación y el control social, con reconocimiento de las diversas identidades y promoción de su representación equitativa, en todas las fases de la gestión del poder público.
4. Recuperar y conservar la naturaleza y mantener un ambiente sano y sustentable que garantice a las personas y colectividades el acceso equitativo, permanente y de calidad al agua, aire y suelo, y a los beneficios de los recursos del subsuelo y del patrimonio natural.
5. Garantizar la soberanía nacional, promover la integración latinoamericana e impulsar una inserción estratégica en el contexto internacional, que contribuya a la paz y a un sistema democrático y equitativo mundial.
6. Promover un ordenamiento territorial equilibrado y equitativo que integre y articule las actividades socioculturales, administrativas, económicas y de gestión, y que coadyuve a la unidad del Estado.

7. Proteger y promover la diversidad cultural y respetar sus espacios de reproducción e intercambio; recuperar, preservar y acrecentar la memoria social y el patrimonio cultural.

Art. 319.- Se reconocen diversas formas de organización de la producción en la economía, entre otras las comunitarias, cooperativas, empresariales públicas o privadas, asociativas, familiares, domésticas, autónomas y mixtas.

El Estado promoverá las formas de producción que aseguren el buen vivir de la población y desincentivará aquellas que atenten contra sus derechos o los de la naturaleza; alentará la producción que satisfaga la demanda interna y garantice una activa participación del Ecuador en el contexto internacional.

Art. 329.- Las jóvenes y los jóvenes tendrán el derecho de ser sujetos activos en la producción, así como en las labores de autosustento, cuidado familiar e iniciativas comunitarias. Se impulsarán condiciones y oportunidades con este fin.

Para el cumplimiento del derecho al trabajo de las comunidades, pueblos y nacionalidades, el Estado adoptará medidas específicas a fin de eliminar discriminaciones que los afecten, reconocerá y apoyará sus formas de organización del trabajo, y garantizará el acceso al empleo en igualdad de condiciones.

Se reconocerá y protegerá el trabajo autónomo y por cuenta propia realizado en espacios públicos, permitidos por la ley y otras regulaciones. Se prohíbe toda forma de confiscación de sus productos, materiales o herramientas de trabajo.

Los procesos de selección, contratación y promoción laboral se basarán en requisitos de habilidades, destrezas, formación, méritos y capacidades. Se prohíbe el uso de criterios e instrumentos discriminatorios que afecten la privacidad, la dignidad e integridad de las personas.

El Estado impulsará la formación y capacitación para mejorar el acceso y calidad del empleo y las iniciativas de trabajo autónomo. El Estado velará por el respeto a los derechos laborales de las trabajadoras y trabajadores ecuatorianos en el exterior, y promoverá convenios y acuerdos con otros países para la regularización de tales trabajadores. Información obtenida de (Asamblea Nacional del Ecuador, 2008)

Plan Nacional para el Buen Vivir

Objetivo 9

Garantizar el trabajo digno en todas sus formas

El sistema económico capitalista concibe al trabajo como un medio de producción que puede ser explotado y hasta considerarlo prescindible, en contraste con esa concepción, y en función de los principios del Buen Vivir, el artículo 33 de la Constitución de la República establece que el trabajo es un derecho y un deber social. El trabajo, en sus diferentes formas, es fundamental para el desarrollo saludable de una economía, es fuente de realización personal y es una condición necesaria para la consecución de una vida plena.

Los principios y orientaciones para el Socialismo del Buen Vivir reconocen que la supremacía del trabajo humano sobre el capital es incuestionable. De esta manera, se establece que el trabajo no puede ser concebido como un factor más de producción, sino como un elemento mismo del Buen Vivir y como base para el despliegue de los talentos de las personas. En prospectiva, el trabajo debe apuntar a la realización personal y a la felicidad, además de reconocerse como un mecanismo de integración social y de articulación entre la esfera social y la económica.

Diagnóstico

La Constitución establece de manera explícita que el régimen de desarrollo debe basarse en la generación de trabajo digno y estable, el

mismo que debe desarrollarse en función del ejercicio de los derechos de los trabajadores (art. 276). Asimismo, debe garantizar un principio de igualdad en las oportunidades al trabajo y debe buscar erradicar de la manera más enfática cualquier figura que precarice la condición laboral y la dignidad humana.

Oportunidades de Empleo

De la misma manera, las acciones del Estado deben garantizar la generación de trabajo digno en el sector privado, incluyendo aquellas formas de producción y de trabajo que históricamente han sido invisibilizadas y desvalorizadas en función de intereses y relaciones de poder.

Para alcanzar este objetivo, debemos generar trabajos en condiciones dignas, buscar el pleno empleo priorizando a grupos históricamente excluidos, reducir el trabajo informal y garantizar el cumplimiento de los derechos laborales. Hay que establecer la sostenibilidad de las actividades de autoconsumo y auto sustento, así como de las actividades de cuidado humano, con enfoque de derechos y de género. El fortalecimiento de los esquemas de formación ocupacional y capacitación necesita articularse a las necesidades del sistema de trabajo y a la productividad laboral.

La Constitución de la República del Ecuador establece que el régimen de desarrollo debe basarse en la generación de trabajo digno y estable. Lo anterior implica que el Estado tiene un rol fundamental en impulsar actividades económicas que garanticen a los trabajadores oportunidades de empleabilidad, remuneraciones justas, condiciones saludables de trabajo, estabilidad y seguridad social, así como un horario de trabajo que permita conciliar el trabajo con la vida familiar y personal. De la misma manera, la garantía de un trabajo digno exige crear condiciones que impidan la discriminación en el espacio laboral y que permitan abolir los tipos de trabajo que precarizan la condición laboral y la dignidad humana.

Oportunidades de Empleo

Dentro de una sociedad en la que los activos productivos se encuentran históricamente distribuidos de una forma desigual, el trabajo se constituye en el activo más importante de una persona para generar un ingreso que permita, a ella y a su familia, tener una vida digna. Por lo tanto, un pilar importante de la concepción del trabajo digno son las oportunidades de empleo que este mercado ofrece para absorber la siempre creciente oferta de trabajo.

Las oportunidades de empleo pueden ser medidas a través de los indicadores básicos del mercado de trabajo. En ellos se retratan los efectos de los ciclos económicos, así como los potenciales efectos de la política pública. En el periodo 2007-2012, el Ecuador logró avances en la creación de condiciones que impulsaran el pleno empleo y redujeran el subempleo. En el año 2007, el 35,3% de la población económicamente activa (PEA) estaba plenamente ocupada, mientras el 58,7% estaba en condiciones de subocupación. Para el año 2012, la distribución de esta población sufrió cambios importantes: el 42,8% se insertó en el mercado de trabajo en condiciones de pleno empleo, mientras que el 50,9% lo hizo en la subocupación. Si bien la actual distribución se encuentra todavía distante de una meta de desarrollo basada en el pleno empleo, muestra una tendencia clara de mejoría en las oportunidades de empleabilidad de los trabajadores.

Por su parte, el desempleo muestra la incapacidad de la economía para absorber la fuerza de trabajo, ya sea de manera abierta o de manera oculta. En Ecuador, durante el periodo 2007- 2012, la tasa de desempleo promedio fue de 5,5%. A partir del año 2009 existió una disminución apreciable del indicador. Para el año 2012, el desempleo afectaba al 4,1% de la PEA (INEC, 2012b).

En el año 2012, mientras el 52,3% de la PEA se encontraba ocupada de manera plena en el área urbana, solo el 23,3% de la PEA rural lo estaba. La población indígena presenta la menor tasa de ocupación plena, 1,7

veces menor que el indicador correspondiente a la población autodefinida como blanca. Por otro lado, mientras el 47,3% de los hombres se inserta en el mercado laboral en condiciones de ocupación plena, solo el 35,9% de las mujeres económicamente activas lo hace. Dada esta realidad, la política pública debe tener el rol de generar mecanismos de inserción laboral que busquen cerrar las brechas existentes entre grupos de población y promover condiciones que aseguren la igualdad de oportunidades en el mercado de trabajo (INEC, 2012b).

Trabajo Remunerador

El reconocimiento de la supremacía del trabajo sobre el capital y del trabajo como fin del proceso productivo, implican la garantía de una remuneración justa, por un lado, de acuerdo a las capacidades y calificaciones del trabajador y digna, por otro lado, que conlleve a la satisfacción de las necesidades primordiales de la población y sus familias. El concepto de salario digno se encuentra en el corazón de esta concepción y refleja la convicción del gobierno nacional de garantizar la remuneración para permitir a los hogares la realización de un mayor bienestar.

Una de las conquistas de los últimos años es precisamente, la incorporación del salario digno en el Código de la Producción (2010), el cual estipula que ningún empresario puede cobrar utilidades sin que, antes, sus trabajadores reciban un salario que les permita cubrir la canasta básica. La brecha entre el costo del ingreso familiar mensual y la canasta básica familiar se encuentra prácticamente cerrada en el año 2013, lo cual contrasta con la brecha de 26,3% que existía en el año 2008. Lo anterior muestra un importante esfuerzo de redistribución.

Estabilidad en el trabajo y seguridad social

La estabilidad laboral es un componente esencial del trabajo digno, ya que garantiza ingresos permanentes al trabajador, lo cual es importante para la satisfacción de sus necesidades y las del núcleo familiar. Al mismo

tiempo, la permanencia de los trabajadores debe ser también vista como un activo para las empresas, ya que implica contar con trabajadores con experiencia, integrados al proceso productivo y con un alto compromiso laboral. Por lo tanto, la estabilidad laboral beneficia no solo al trabajador, sino también a la empresa y a su productividad.

El tipo de contrato que tiene el trabajador asalariado es un indicador de estabilidad en el trabajo y de tiempo de permanencia en el mismo. Se considera que un trabajador tiene un trabajo estable cuando este es de carácter permanente.

Con respecto a la seguridad social en los últimos seis años, se han observado importantes avances encaminados a hacer cumplir la norma legal de afiliar a la seguridad social a los trabajadores en relación de dependencia y a eliminar la precarización laboral.

Satisfacción en el trabajo y conciliación del trabajo, la vida familiar y la vida personal

La satisfacción y la estabilidad de un trabajo digno implican en la realización personal de una persona, siempre y cuando se respeten las horas indicadas de trabajo, no sobrecargar el tiempo y respetando el espacio que debe pasar con su familia ayuda en la construcción del Buen Vivir. Obtenido del (Plan Nacional del Buen Vivir, 2013)

Código Tributario

Publicado En Registro Oficial Suplemento 38 De 14 De Junio-2005

Última modificación 22 de Mayo del 2016

Art. 24.- sujeto pasivo: es sujeto pasivo la persona natural o jurídica que, según la ley, está obligada al cumplimiento de la prestación tributaria, sea como contribuyente o como responsable. Se consideran también sujetos pasivos, las herencias yacentes, las comunidades de bienes y las demás entidades que, carentes de personalidad jurídica, constituyan una unidad económica o un patrimonio independiente de los de sus miembros,

susceptibles de imposición, siempre que así se establezca en la ley tributaria respectiva.

Art. 25.- contribuyente: es la persona natural o jurídica a quien la ley impone la prestación tributaria por la verificación del hecho generador. Nunca perderá su condición de contribuyente quien, según la ley, deba soportar la carga tributaria, aunque realice su traslación a otras personas.

Art. 26.- responsable es la persona que sin tener el carácter de contribuyente debe, por disposición expresa de la ley, cumplir las obligaciones atribuidas a este.

Toda obligación tributaria es solidaria entre el contribuyente y el responsable, quedando a salvo el derecho de este de repetir lo pagado en contra del contribuyente, ante la justicia ordinaria y según el procedimiento previsto en el Código Orgánico General de Procesos.

Art.27.- Responsable por representación.- para los efectos tributarios son responsables por representación:

1. Los representantes legales de los menores no emancipados y los tutores o curadores con administración de bienes de los demás incapaces;
2. Los directores, presidentes, gerentes o representantes de las personas jurídicas y demás entes colectivos con personalidad legalmente reconocida;
3. Los que dirijan, administren o tengan la disponibilidad de los bienes de entes colectivos, que carecen de personalidad jurídica;
4. Los mandatarios, agentes oficiosos o gestores voluntarios respecto de los bienes que administren o dispongan, y
5. Los síndicos de quiebras o de concursos de acreedores, los representantes o liquidadores de sociedades de hecho o de derecho en liquidación, los depositarios judiciales y los administradores de bienes ajenos, designados judicial o convencionalmente.

La responsabilidad establecida en este artículo se limita al valor de los bienes administrados y al de las rentas que se hayan producido durante su gestión.

Art. 29.- Otros responsables.- Serán también responsables:

1. Los agentes de retención, entendiéndose por tales las personas naturales o jurídicas que, en razón de su actividad, función o empleo, estén en posibilidad de retener tributos y que, por mandato legal, disposición reglamentaria u orden administrativa, estén obligadas a ello.

Serán también agentes de retención los herederos y, en su caso, el albacea, por el impuesto que corresponda a los legados; pero cesará la obligación del albacea cuando termine el encargo sin que se hayan pagado los legados,

2. Los agentes de percepción, entendiéndose por tales las personas naturales o jurídicas que, por razón de su actividad, función o empleo, y por mandato de la ley o del reglamento, estén obligadas a recaudar tributos y entregarlos al sujeto activo; y,

3. Los sustitutos del contribuyente, entendiéndose por tales a las personas que, cuando una ley tributaria así lo disponga, se colocan en lugar del contribuyente, quedando obligado al cumplimiento de las prestaciones materiales y formales de las obligaciones tributarias.

Art. 51.- Deudas y créditos tributarios.- Las deudas tributarias se compensarán total o parcialmente, de oficio o a petición de parte, con créditos líquidos, por tributos pagados en exceso o indebidamente, reconocidos por la autoridad administrativa competente o, en su caso, por el Tribunal Distrital de lo Fiscal, siempre que dichos créditos no se hallen prescritos y los tributos respectivos sean administrados por el mismo organismo.

Art. 61.- Domicilio de las personas jurídicas.- Para todos los efectos tributarios se considera como domicilio de las personas jurídicas:

1. El lugar señalado en el contrato social o en los respectivos estatutos; y,
2. En defecto de lo anterior, el lugar en donde se ejerza cualquiera de sus Actividades económicas o donde ocurriera el hecho generador.

Art. 96.- Deberes formales.- Son deberes formales de los contribuyentes o responsables:

1. Cuando lo exijan las leyes, ordenanzas, reglamentos o las disposiciones de la respectiva autoridad de la administración tributaria:

a) Inscribirse en los registros pertinentes, proporcionando los datos necesarios relativos a su actividad; y, comunicar oportunamente los cambios que se operen;

b) Solicitar los permisos previos que fueren del caso;

c) Llevar los libros y registros contables relacionados con la correspondiente actividad económica, en idioma castellano; anotar, en moneda de curso legal, sus operaciones o transacciones y conservar tales libros y registros, mientras la obligación tributaria no esté prescrita;

d) Presentar las declaraciones que correspondan; y,

e) Cumplir con los deberes específicos que la respectiva ley tributaria establezca.

2. Facilitar a los funcionarios autorizados las inspecciones o verificaciones, tendientes al control o a la determinación del tributo.

3. Exhibir a los funcionarios respectivos, las declaraciones, informes, libros y documentos relacionados con los hechos generadores de obligaciones tributarias y formular las aclaraciones que les fueren solicitadas.

Concurrir a las oficinas de la administración tributaria, cuando su presencia sea requerida.

Art. 97.- Responsabilidad por incumplimiento.- El incumplimiento de deberes formales acarreará responsabilidad pecuniaria para el sujeto pasivo de la obligación tributaria, sea persona natural o jurídica, sin perjuicio de las demás responsabilidades a que hubiere lugar.

Art. 99.- Carácter de la información tributaria.- Las declaraciones e informaciones de los contribuyentes, responsables o terceros, relacionadas con las obligaciones tributarias, serán utilizadas para los fines propios de la administración tributaria.

La administración tributaria, deberá difundir anualmente los nombres de los sujetos pasivos y los valores que hayan pagado o no por sus obligaciones tributarias.

Art. 106.- Notificadores.- La notificación se hará por el funcionario o empleado a quien la ley, el reglamento o el propio órgano de la administración designe. El notificador dejará constancia, bajo su responsabilidad personal y pecuniaria, del lugar, día, hora y forma de notificación.

Art. 321.- Responsabilidad por infracciones.- La responsabilidad por infracciones Tributarias es personal de quienes la cometieron, ya como autores, cómplices o encubridores. Es real, respecto a las personas naturales o jurídicas, negocios o empresas a nombre de quienes actuaron o a quienes sirvieron dichos agentes. Por consiguiente, las empresas o entidades colectivas o económicas, tengan o no personalidad jurídica, y los propietarios de empresas o negocios responderán solidariamente con sus representantes, directivos, gerentes, administradores o mandatarios, por las sanciones pecuniarias que correspondan a infracciones cometidas por éstos, en ejercicio de su cargo o a su nombre.

Asimismo, son responsables las empresas, entidades o colectividades con o sin personalidad jurídica y los empleadores en general, por las sanciones pecuniarias que correspondan a infracciones tributarias de sus

dependientes o empleados, en igual caso. Disponible en (Ley Orgánica de Régimen Tributario Interno - Lorti - SRI, 2004)

Ley Orgánica de Régimen Tributario Interno, Lorti

Codificación 26

Publicado en: Registro Oficial Suplemento 463 de 17-nov.-2004

Última modificación: 21 de julio 2016

Art. 19.- Obligación de llevar Contabilidad.- Están obligadas a llevar Contabilidad y declarar el impuesto en base a los resultados que arroje la misma todas las sociedades. También lo estarán las personas naturales y sucesiones indivisas que al primero de enero operen con un capital o cuyos ingresos brutos o gastos anuales del ejercicio inmediato anterior, sean superiores a los límites que en cada caso se establezcan en el Reglamento, incluyendo las personas naturales que desarrollen actividades agrícolas, pecuarias, forestales o similares.

Las personas naturales que realicen actividades empresariales y que operen con un capital u obtengan ingresos inferiores a los previstos en el inciso anterior, así como los profesionales, comisionistas, artesanos, agentes, representantes y demás trabajadores autónomos deberán llevar una cuenta de ingresos y egresos para determinar su renta imponible.

Para efectos tributarios, las asociaciones, comunas y cooperativas sujetas a la vigilancia de la Superintendencia de la Economía Popular y Solidaria, con excepción de las entidades del sistema financiero popular y solidario, podrán llevar registros contables de conformidad con normas simplificadas que se establezcan en el reglamento.

Art. 20.- Principios generales.- La Contabilidad se llevará por el sistema de partida doble, en idioma castellano y en dólares de los Estados Unidos de América, tomando en consideración los principios contables de general aceptación, para registrar el movimiento económico y determinar el

estado de situación financiera y los resultados imputables al respectivo ejercicio impositivo.

Art. 21.- Estados financieros.- Los estados financieros servirán de base para la presentación de las declaraciones de impuestos, así como también para su presentación a la Superintendencia de Compañías y a la Superintendencia de Bancos y Seguros, según el caso. Las entidades financieras así como las entidades y organismos del sector público que, para cualquier trámite, requieran conocer sobre la situación financiera de las empresas, exigirán la presentación de los mismos estados financieros que sirvieron para fines tributarios.

Art. 40.- Plazos para la declaración.- Las declaraciones del impuesto a la renta serán presentadas anualmente, por los sujetos pasivos en los lugares y fechas determinados por el reglamento.

En el caso de la terminación de las actividades antes de la finalización del ejercicio impositivo, el contribuyente presentará su declaración anticipada del impuesto a la renta. Una vez presentada esta declaración procederá el trámite para la cancelación de la inscripción en el Registro Único de Contribuyentes o en el registro de la suspensión de actividades económicas, según corresponda. Esta norma podrá aplicarse también para la persona natural que deba ausentarse del país por un período que exceda a la finalización del ejercicio fiscal.

Art. 41.- Pago del impuesto.- Los sujetos pasivos deberán efectuar el pago del impuesto a la renta de acuerdo con las siguientes normas:

1.- El saldo adeudado por impuesto a la renta que resulte de la declaración correspondiente al ejercicio económico anterior deberá cancelarse en los plazos que establezca el reglamento, en las entidades legalmente autorizadas para recaudar tributos;

2.- Las personas naturales, las sucesiones indivisas, las sociedades, las empresas que tengan suscritos o suscriban contratos de exploración y explotación de hidrocarburos en cualquier modalidad contractual, deberán

determinar en su declaración correspondiente al ejercicio económico anterior, el anticipo a pagarse con cargo al ejercicio fiscal corriente de conformidad con las siguientes reglas:

a) Las personas naturales y sucesiones indivisas no obligadas a llevar Contabilidad, las sociedades consideradas microempresas y las empresas que tengan suscritos o suscriban contratos de exploración y explotación de hidrocarburos en cualquier modalidad contractual:

Una suma equivalente al 50% del impuesto a la renta determinado en el ejercicio anterior, menos las retenciones en la fuente del impuesto a la renta que les hayan sido practicadas en el mismo;

b) Las personas naturales y las sucesiones indivisas obligadas a llevar Contabilidad y las sociedades:

Un valor equivalente a la suma matemática de los siguientes rubros:

- El cero punto dos por ciento (0.2%) del patrimonio total.
- El cero punto dos por ciento (0.2%) del total de costos y gastos deducibles a efecto del impuesto a la renta.
- El cero punto cuatro por ciento (0.4%) del activo total.
- El cero punto cuatro por ciento (0.4%) del total de ingresos gravables a efecto del impuesto a la renta.

Para la liquidación de este anticipo, en los activos de las arrendadoras mercantiles se incluirán los bienes dados por ellas en arrendamiento mercantil.

Las organizaciones del sector financiero popular y solidario sujetas al control de la Superintendencia de Economía Popular y Solidaria y las asociaciones mutualistas de ahorro y crédito para la vivienda, no considerarán en el cálculo del anticipo los activos monetarios.

Las sociedades, las sucesiones indivisas obligadas a llevar Contabilidad y las personas naturales obligadas a llevar Contabilidad que obtengan

ingresos de actividades agropecuarias o de desarrollo de proyectos inmobiliarios para la vivienda de interés social, no considerarán en el cálculo del anticipo, exclusivamente en el rubro de activos, el valor de los terrenos sobre los que desarrollen dichas actividades.

Las sociedades, las sucesiones indivisas obligadas a llevar Contabilidad y las personas naturales obligadas a llevar Contabilidad no considerarán en el cálculo del anticipo las cuentas por cobrar salvo aquellas que mantengan con relacionadas.

Las sociedades recién constituidas, reconocidas de acuerdo al Código de la Producción, las personas naturales obligadas a llevar Contabilidad y las sucesiones indivisas obligadas a llevar Contabilidad, que iniciaren actividades, estarán sujetas al pago de este anticipo después del quinto año de operación efectiva, entendiéndose por tal la iniciación de su proceso productivo y comercial. En caso de que el proceso productivo así lo requiera, este plazo podrá ser ampliado, previa autorización de la Secretaría Técnica del Consejo Sectorial de la Producción y el Servicio de Rentas Internas.

Para efecto del cálculo del anticipo del impuesto a la renta, los contribuyentes comprendidos en el literal b) del numeral 2 del presente artículo, que por aplicación de normas y principios contables y financieros generalmente aceptados, mantengan activos revaluados, no considerarán para efectuar dicho cálculo, el valor del revalúo efectuado, tanto para el rubro del activo como para el patrimonio.

Se podrán excluir otras afectaciones por aplicación de las normas y principios contables y financieros generalmente aceptados de conformidad con el reglamento.

Las personas naturales obligadas a llevar Contabilidad calcularán el anticipo únicamente respecto de los rubros que deban ser considerados en la Contabilidad de sus actividades empresariales.

c) El anticipo, que constituye crédito tributario para el pago de impuesto a la renta del ejercicio fiscal en curso, se pagará en la forma y en el plazo que establezca el Reglamento, sin que sea necesario la emisión de título de crédito. El pago del anticipo a que se refiere el literal anterior se realizará en los plazos establecidos en el reglamento y en la parte que exceda al valor de las retenciones que le hayan sido practicadas al contribuyente en el año anterior al de su pago; el saldo se pagará dentro de los plazos establecidos para la presentación de la declaración del impuesto a la renta del ejercicio fiscal en curso y conjuntamente con esta declaración;

d) Si en el ejercicio fiscal, el contribuyente reporta un Impuesto a la Renta Causado superior a los valores cancelados por concepto de Retenciones en la Fuente de Renta más Anticipo; deberá cancelar la diferencia.

e) Para el caso de los contribuyentes definidos en el literal a) de este artículo, si no existiese impuesto a la renta causado o si el impuesto causado en el ejercicio corriente fuese inferior al anticipo pagado más las retenciones, tendrán derecho a presentar el correspondiente reclamo de pago indebido o la solicitud de pago en exceso, por el total de lo que sobrepase el impuesto a la renta causado.

Los contribuyentes definidos en el literal b) de este artículo, tendrán derecho a presentar el correspondiente reclamo de pago indebido o la solicitud de pago en exceso, según corresponda, así:

i) Por el total de las retenciones que se le hubieren efectuado, si no causare impuesto a la renta en el ejercicio corriente o si el impuesto causado fuere inferior al anticipo pagado;

ii) Por las retenciones que le hubieren sido efectuadas, en la parte en la que no hayan sido aplicadas al pago del impuesto a la renta, en el caso de que el impuesto a la renta causado fuere mayor al anticipo pagado.

El Servicio de Rentas Internas dispondrá la devolución de lo indebido o excesivamente pagado ordenando la emisión de la nota de crédito, cheque o acreditación respectiva;

.g) Las sociedades en disolución que no hayan generado ingresos gravables en el ejercicio fiscal anterior no estarán sujetas a la obligación de pagar anticipos en el año fiscal en que, con sujeción a la ley, se inicie el proceso de disolución. Tampoco están sometidas al pago del anticipo aquellas sociedades, cuya actividad económica consista exclusivamente en la tenencia de acciones, participaciones o derechos en sociedades, así como aquellas en que la totalidad de sus ingresos sean exentos.

Las sociedades en proceso de disolución, que acuerden su reactivación, estarán obligadas a pagar anticipos desde la fecha en que acuerden su reactivación;

h) De no cumplir el declarante con su obligación de determinar el valor del anticipo al presentar su declaración de impuesto a la renta, el Servicio de Rentas Internas procederá a determinarlo y a emitir el correspondiente auto de pago para su cobro, el cual incluirá los intereses y multas, que de conformidad con las normas aplicables, cause por el incumplimiento y un recargo del 20% del valor del anticipo.

i) El Servicio de Rentas Internas, en el caso establecido en el literal a) de este artículo, previa solicitud del contribuyente, podrá conceder la reducción o exoneración del pago del anticipo del impuesto a la renta de conformidad con los términos y las condiciones que se establezcan en el reglamento.

El Servicio de Rentas Internas podrá disponer la devolución del anticipo establecido en el literal b) por un ejercicio económico cada trienio cuando por caso fortuito o fuerza mayor se haya visto afectada gravemente la actividad económica del sujeto pasivo en el ejercicio económico respectivo; para el efecto el contribuyente presentará su petición debidamente justificada sobre la que el Servicio de Rentas Internas

realizará las verificaciones que correspondan. Este anticipo, en caso de no ser acreditado al pago del impuesto a la renta causado o de no ser autorizada su devolución se constituirá en pago definitivo de impuesto a la renta, sin derecho a crédito tributario posterior.

Si al realizar la verificación o si posteriormente el Servicio de Rentas Internas encontrase indicios de defraudación, iniciará las acciones legales que correspondan.

En casos excepcionales debidamente justificados en que sectores o subsectores de la economía hayan sufrido una drástica disminución de sus ingresos por causas no previsibles, a petición fundamentada del Ministerio del ramo y con informe sobre el impacto fiscal del Director General del Servicio de Rentas Internas, el Presidente de la República, mediante decreto, podrá reducir o exonerar el valor del anticipo establecido al correspondiente sector o subsector. La reducción o exoneración del pago del anticipo podrá ser autorizado solo por un ejercicio fiscal a la vez.

j) Las sociedades, así como las sucesiones indivisas y las personas naturales, obligadas a llevar Contabilidad, cuyos ingresos se obtengan bajo la modalidad de comisiones o similares, por la comercialización o distribución de bienes y servicios, únicamente para efectos del cálculo del anticipo en esta actividad, considerarán como ingreso gravable exclusivamente el valor de las comisiones o similares percibidas directamente, o a través de descuentos o por márgenes establecidos por terceros; y como costos y gastos deducibles, aquellos distintos al costo de los bienes o servicios ofertados. Para el resto de operaciones de estos contribuyentes, sí se considerará la totalidad de los ingresos gravables y costos y gastos deducibles, provenientes de estas otras operaciones. En el ejercicio de sus facultades, la Administración Tributaria verificará el efectivo cumplimiento de esta disposición.

k) Los contribuyentes cuya actividad económica sea exclusivamente la relacionada con proyectos productivos agrícolas de agroforestería y de

silvicultura de especies forestales, con etapa de crecimiento superior a un año, estarán exonerados del anticipo del impuesto a la renta durante los periodos fiscales en los que no reciban ingresos gravados que sean fruto de una etapa principal de cosecha.

l) Los contribuyentes cuya actividad económica sea exclusivamente la relacionada con el desarrollo de proyectos software o tecnología, y cuya etapa de desarrollo sea superior a un año, estarán exonerados del anticipo al impuesto a la renta durante los periodos fiscales en los que no reciban ingresos gravados.

m) Para efecto del cálculo del anticipo del impuesto a la renta, se excluirá de los rubros correspondientes a activos, costos y gastos deducibles de impuesto a la renta y patrimonio, cuando corresponda; los montos referidos a gastos incrementales por generación de nuevo empleo o mejora de la masa salarial, así como la adquisición de nuevos activos destinados a la mejora de la productividad e innovación tecnológica, y en general aquellas inversiones nuevas y productivas y gastos efectivamente realizados, relacionados con los beneficios tributarios para el pago del impuesto a la renta que reconoce el Código de la Producción para las nuevas inversiones, en los términos que establezca el Reglamento.

n) Las instituciones financieras privadas y compañías emisoras y administradoras de tarjetas de crédito, sujetas al control de la Superintendencia de Bancos y Seguros, excepto las asociaciones mutualistas de ahorro y crédito para la vivienda pagarán el 3% de los ingresos gravables del ejercicio anterior; este porcentaje, podrá ser reducido en casos debidamente justificados por razones de índole económica o social, mediante Decreto Ejecutivo, hasta el 1% de los ingresos gravables, en forma general o por segmentos, previo informe del Ministerio encargado de la política económica y del Servicio de Rentas Internas.

Nota: Disminuir el porcentaje del 3% establecido en el artículo 41, número 2, letra n) de la Ley de Régimen Tributario Interno, a los siguientes porcentajes de acuerdo a los considerandos del presente Decreto:

a) Para los segmentos de bancos privados grandes y medianos, sociedades financieras grandes y medianas, y compañías emisoras y administradoras de tarjetas de crédito, una tarifa del 2%; y,

b) Para los segmentos de bancos privados pequeños y sociedades financieras pequeñas y muy pequeñas, una tarifa del 1%.

Art. 45.- Otras retenciones en la fuente.- Toda persona jurídica, pública o privada, las sociedades y las empresas o personas naturales obligadas a llevar Contabilidad que paguen o acrediten en cuenta cualquier otro tipo de ingresos que constituyan rentas gravadas para quien los reciba, actuará como agente de retención del impuesto a la renta.

El Servicio de Rentas Internas señalará periódicamente los porcentajes de retención, que no podrán ser superiores al 10% del pago o crédito realizado.

No procederá retención en la fuente en los pagos realizados ni al patrimonio de propósito exclusivo utilizados para desarrollar procesos de titularización, realizados al amparo de la Ley de Mercado de Valores.

Los intereses y comisiones que se causen en las operaciones de crédito entre las instituciones del sistema financiero, están sujetos a la retención en la fuente del uno por ciento (1%). El banco que pague o acredite los rendimientos financieros, actuará como agente de retención y depositará mensualmente los valores recaudados.

- Declaración de Retenciones en la Fuente del Impuesto a la Renta: Se debe realizar mensualmente en el Formulario 103, aun cuando no se hubiesen efectuado retenciones durante uno o varios períodos mensuales.

Las sociedades son agentes de retención, razón por la cual se encuentran obligadas a llevar registros contables por las retenciones en la fuente realizadas y de los pagos por tales retenciones, adicionalmente debe mantener un archivo cronológico de los comprobantes de retención emitidos y de las respectivas declaraciones.

Art. 46.- Crédito tributario.- Los valores retenidos de acuerdo con los artículos anteriores constituirán crédito tributario para la determinación del impuesto a la renta del contribuyente cuyo ingreso hubiere sido objeto de retención, quien podrá disminuirlo del total del impuesto causado en su declaración anual.

Art. 47.- Crédito Tributario y Devolución.- En el caso de que las retenciones en la fuente del impuesto a la renta sean mayores al impuesto causado o no exista impuesto causado, conforme la declaración del contribuyente, éste podrá solicitar el pago en exceso, presentar su reclamo de pago indebido o utilizarlo directamente como crédito tributario sin intereses en el impuesto a la renta que cause en los ejercicios impositivos posteriores y hasta dentro de 3 años contados desde la fecha de la declaración; la opción así escogida por el contribuyente respecto al uso del saldo del crédito tributario a su favor, deberá ser informada oportunamente a la administración tributaria, en la forma que ésta establezca.

La Administración Tributaria en uso de su facultad determinadora realizará la verificación de lo declarado. Si como resultado de la verificación realizada se determina un crédito tributario menor al declarado o inexistente, el contribuyente deberá pagar los valores utilizados como crédito tributario o que le hayan sido devueltos, con los intereses correspondientes más un recargo del 100% del impuesto con el que se pretendió perjudicar al Estado.

Art. 50.- Obligaciones de los agentes de retención.- La retención en la fuente deberá realizarse al momento del pago o crédito en cuenta, lo que suceda primero. Los agentes de retención están obligados a entregar el

respectivo comprobante de retención, dentro del término no mayor de cinco días de recibido el comprobante de venta, a las personas a quienes deben efectuar la retención. En el caso de las retenciones por ingresos del trabajo en relación de dependencia, el comprobante de retención será entregado dentro del mes de enero de cada año en relación con las rentas del año precedente. Así mismo, están obligados a declarar y depositar mensualmente los valores retenidos en las entidades legalmente autorizadas para recaudar tributos, en las fechas y en la forma que determine el reglamento.

El incumplimiento de las obligaciones de efectuar la retención, presentar la declaración de retenciones y entregar los comprobantes en favor del retenido, será sancionado con las siguientes penas:

- 1.- De no efectuarse la retención o de hacerla en forma parcial, el agente de retención será sancionado con multa equivalente al valor total de las retenciones que debiendo hacérselas no se efectuaron, más el valor que correspondería a los intereses de mora. Esta sanción no exime la obligación solidaria del agente de retención definida en el Código Tributario
- 2.- El retraso en la presentación de la declaración de retención será sancionado de conformidad con lo previsto por el artículo 100 de esta Ley; y,
- 3.- La falta de entrega del comprobante de retención al contribuyente será sancionada con una multa equivalente al cinco por ciento (5%) del monto de la retención.

En caso de concurrencia de infracciones, se aplicarán las sanciones que procedan según lo previsto por el Libro Cuarto del Código Tributario.

El retraso en la entrega o falta de entrega de los tributos retenidos conlleva la obligación de entregarlos con los intereses de mora respectivos y será sancionado de conformidad con lo previsto en el Código Tributario.

Art. 52.- Objeto del impuesto.- Se establece el Impuesto al Valor Agregado (IVA), que grava al valor de la transferencia de dominio o a la importación de bienes muebles de naturaleza corporal, en todas sus etapas de comercialización, así como a los derechos de autor, de propiedad industrial y derechos conexos; y al valor de los servicios prestados, en la forma y en las condiciones que prevé esta Ley.

Art. 67.- Declaración del impuesto.- Los sujetos pasivos del IVA declararán el impuesto de las operaciones que realicen mensualmente dentro del mes siguiente de realizadas, salvo de aquellas por las que hayan concedido plazo de un mes o más para el pago en cuyo caso podrán presentar la declaración en el mes subsiguiente de realizadas, en la forma y plazos que se establezcan en el reglamento.

Los sujetos pasivos que exclusivamente transfieran bienes o presten servicios gravados con tarifa cero o no gravados, así como aquellos que estén sujetos a la retención total del IVA causado, presentarán una declaración semestral de dichas transferencias, a menos que sea agente de retención de IVA.

- Declaración de Impuesto al valor agregado (IVA): Se debe realizar mensualmente, en el Formulario 104, inclusive cuando en uno o varios períodos no se haya registrado venta de bienes o prestación de servicios, no se hayan producido adquisiciones o no se hayan efectuado retenciones en la fuente por dicho impuesto. En una sola declaración por periodo se establece el IVA sea como agente de Retención o de Percepción.
- Declaración del Impuesto a la Renta: La declaración del Impuesto a la Renta se debe realizar cada año en el Formulario 101, consignando los valores correspondientes en los campos relativos al Estado de Situación Financiera, Estado de Resultados y conciliación tributaria.

Art. 68.- Liquidación del impuesto.- Los sujetos pasivos del IVA obligados a presentar declaración efectuarán la correspondiente liquidación del

impuesto sobre el valor total de las operaciones gravadas. Del impuesto liquidado se deducirá el valor del crédito tributario de que trata el artículo 66 de esta Ley.

Art. (...).- Devolución del impuesto al valor agregado por uso de medios electrónicos de pago.- El Servicio de Rentas Internas, en forma directa o a través de los participantes en el sistema nacional de pagos, debidamente autorizados por el Banco Central del Ecuador, devolverán en dinero electrónico, de oficio, al consumidor final de bienes o servicios gravados con tarifa 12% del IVA, un valor equivalente a:

a) 2 puntos porcentuales del IVA pagado en transacciones confirmadas realizadas con dinero electrónico, en la adquisición de bienes y servicios, que se encuentren debidamente soportadas por comprobantes de venta válidos emitidos a nombre del titular de la cuenta de dinero electrónico. El Servicio de Rentas Internas podrá establecer mecanismos de compensación directa para la aplicación de lo dispuesto en este literal, mediante resolución.

b) 1 punto porcentual del IVA pagado en transacciones confirmadas realizadas con tarjeta de débito o tarjetas prepago emitidas por las entidades del sistema financiero nacional, en la adquisición de bienes y servicios gravados con tarifa 12%, que se encuentren debidamente soportadas por comprobantes de venta válidos emitidos a nombre del titular de las tarjetas referidas en este literal.

c) 1 punto porcentual del IVA pagado en transacciones confirmadas realizadas con tarjeta de crédito, en la adquisición de bienes y servicios gravados con tarifa 12%, que se encuentren debidamente soportadas por comprobantes de venta válidos emitidos a nombre del titular de la tarjeta de crédito.

El Comité de Política Tributaria fijará los límites para la aplicación de este beneficio.

Los pagos realizados por cargos recurrentes tendrán derecho a esta devolución únicamente cuando los mismos sean realizados con dinero electrónico, de conformidad con lo que disponga el reglamento.

El derecho a esta devolución no causará intereses.

Cuando la Administración Tributaria identifique que se devolvieron valores indebidamente, se dispondrá su reintegro.

Publicado en: Registro Oficial Suplemento 325 de 14-may-2001

Última modificación: 29-abr.-2016

Art. 19.- A continuación del artículo 21, añádase uno que diga:

"Art. 21A.- Estados Financieros.- Los estados financieros servirán de base para la presentación de las declaraciones de impuestos, así como también para su presentación a la Superintendencia de Compañías y a la Superintendencia de Bancos, según el caso. Las entidades financieras así como las entidades y organismos del sector público que, para cualquier trámite, requieran conocer sobre la situación financiera de las empresas, exigirán la presentación de los mismos estados financieros que sirvieron para fines tributarios. (Ley Orgánica de Régimen Tributario Interno, Lorti, 2015)

VARIABLE DE INVESTIGACIÓN

- Independiente: Proceso Contable
- Dependiente: Estados Financieros

A & C Diseño Y Construcción de Software ha venido desarrollando sus operaciones contables de forma empírica e incumpliendo la normativa legal vigente; que ocasiona el retraso de la entrega e ingreso de información ante el órgano de control.

La variable independiente de esta investigación es el proceso contable que es el ciclo mediante el cual las transacciones de una empresa son registradas y resumidas para la obtención de los Estados Financieros.

Como variable dependiente tenemos a los estados financieros o balance general que muestra la situación financiera de una entidad económica a una fecha determinada, mediante la relación de sus recursos, obligaciones y patrimonio debidamente valuados en términos monetarios. Como asume (Fuentes, 2017)

DEFINICIONES CONCEPTUALES

INEC: Instituto Nacional de Estadísticas y Censos.

Acreedor: persona a quien se le debe algo por parte de otra, denominada deudor. Como asume (Sanz, 2002)

Amortización: expresión contable de la depreciación sufrida por un bien. Como asume (Sanz, 2002)

Depreciación: consiste en la disminución de un activo por desgaste u obsolescencia. En economía se aplica a las variaciones a la baja que experimentan los precios en los mercados. Como asume (Eliseu Santandreu, 2002)

Empírico: resultado inmediato de la experiencia, que se fundamenta sobre todo en la observación de los hechos como resultados inmediatos de la práctica. Como asume (Eliseu Santandreu, 2002)

Ingreso: son todos aquellos recursos que obtienen los individuos, sociedades o gobiernos por el uso de riqueza, trabajo humano o cualquier otro motivo que incremente su patrimonio. Como asume (Rubí, 2003)

CAPÍTULO III

METODOLOGÍA

Presentación de la empresa

A & C Diseño y Construcción de Software es una empresa que brinda servicios en tecnología de la información y está regida por la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, fue Constituida el 27 de Abril del 2000.

La empresa se funda con la idea de prestar servicios de procesamiento de datos y desarrollo de software a las principales organizaciones del país, su administrador el Ing. Juan Carlos Lara fijó como principal objetivo ser la primera opción en análisis y desarrollo de soluciones informáticas que ayude a mejorar los procesos de sus empresas y que contribuya incrementando sus ventas y optimizando costos.

A continuación, se hace referencia según fueron pasando los años en la trayectoria que ha tenido A & C Diseño y Construcción de Software hasta la actualidad:

En el año 2008, después de varios años de capacitación y experiencia dentro de la industria, se desarrolló una estrategia y visión comercial de la empresa que ha sido el catalizador para que A & C Diseño y Construcción de Software como el principal grupo empresarial de software atendiendo el mercado nacional.

Cuenta con varias certificaciones, entre ellas la ISO 9001:2008 sobre la cual operan hasta la actualidad con todos sus proyectos bajo dicha certificación de calidad.

Al paso de los años la fábrica de desarrollo de software e innovación se consolida y crece de manera significativa, en los años 2012 y 2013 trae al Ecuador las metodologías ágiles de desarrollo, entre ellas SCRUM. A & C Diseño y Construcción de Software fue una de las empresas pioneras en este ámbito en el país.

La empresa inicia el proyecto de desarrollo de software, con la visión de ser el mejor sistema SaaS (Software as a Service).

En estos últimos años, inicia la distribución de dos ERPs internacionales como SAP Business One (SAPB1) y RPS siempre con el enfoque de diferenciar el servicio a través de confiabilidad y calidad hacia sus clientes.

Hoy en día la empresa es responsable de enlazar a las empresas ecuatorianas con el sistema adecuado para su giro de negocio, se encuentra en proceso de expansión con nuevas empresas que le permitirán alcanzar mayores niveles de especialización en cada producto y área que atiendan.

Objeto social

Del servicio informático que ellos brindan a sus proveedores están ayudando en la automatización de dichas empresas para que brinden un servicio más ágil a sus usuarios, esto hace que las compañías abaraten costos ofreciendo un mejor servicio a sus clientes y así ellos van creciendo en el mercado, ayudando y fortaleciendo a la actividad comercial de la mejor forma, ayudando a prosperar a las industrias y que esto mejore.

Misión

La misión de A & C Diseño y Construcción de Software es ayudar a los clientes con la optimización de sus procesos a través del diseño y construcción de soluciones informáticas acorde a sus necesidades.

Visión

Su visión es la de ser reconocida a nivel Nacional como una de las mejores empresas en la optimización de procesos a través del diseño y construcción de software transaccional y analítico.

A & C Diseño y Construcción de Software cuenta con un equipo multidisciplinario competente, cuya actividad empresarial es la innovación tecnológica orientada al mercado, dedicándose al diseño y comercialización de productos innovadores generados a partir del uso de las tecnologías de información.

Está formada por profesionales pioneros y líderes en desarrollo de software, con implementaciones exitosas de sus soluciones en los sectores industrial, servicios públicos y comercial.

La estructura organizativa de A & C Diseño y Construcción de Software es la siguiente:

Figura 1

Organigrama Funcional

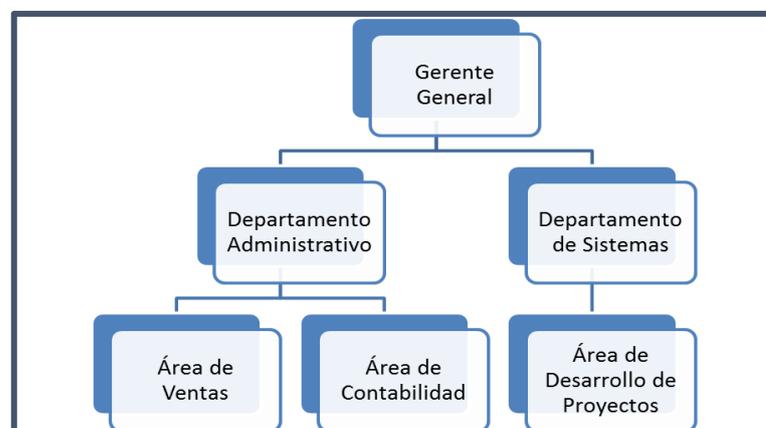
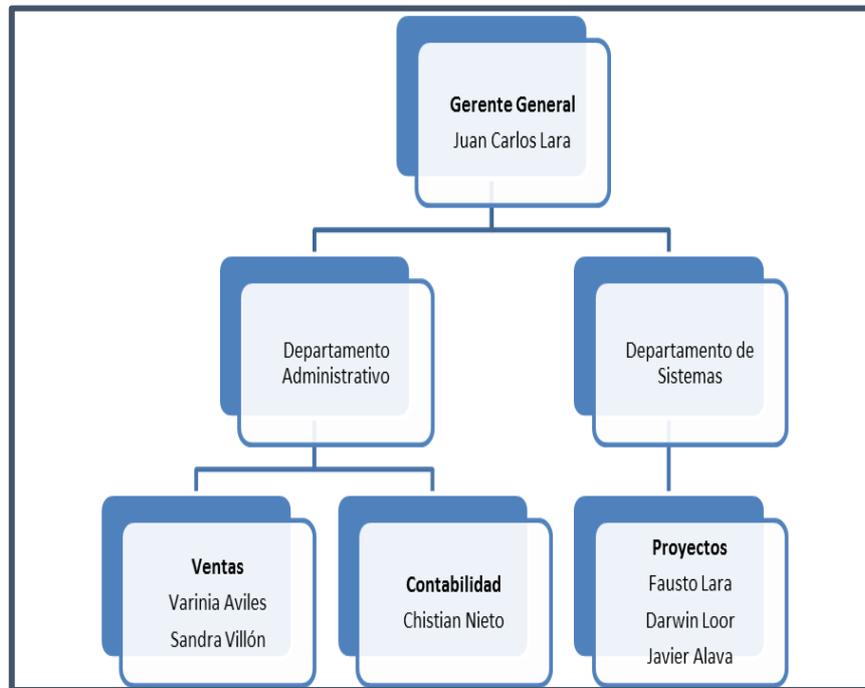


Figura 2.

Organigrama funcional de colaboradores



La empresa cuenta con un Gerente General que es la cabeza de la administración y dos Departamentos principales que se encargan de ayudar con las tareas principales para el buen desenvolvimiento de la misma. De tal forma que su estructura se detalla a continuación:

- Gerente General:
 - Juan Carlos Lara
- Ventas:
 - Coordinadora de Ventas: Virginia Avilés
 - Analista de Ventas: Sandra Villón
- Contabilidad
 - Analista de Contabilidad: Christian Nieto
- Desarrollo de Proyectos
 - Líder de Proyectos: Fausto Lara

- Desarrollador Senior: Darwin Loor
- Desarrollador Junior: Javier Álava

Debido a la buena calidad de los servicios que brinda A & C Diseño y Construcción de Software cuenta con una plana de clientes fijos e importantes como los que se cita a continuación:

- De Prati
- Ferretería Espinoza
- Resgasa (All Natural)
- Tropifrutas S.A

Entre los proveedores de software con que se cuenta están:

- IBM
- IPWorld
- Microsoft

El mercado es muy competitivo en esta área de servicios tecnológicos, tal es así que entre nuestros competidores se encuentran las siguientes empresas:

- Sipecom S.A.
- Cima IT
- Sinergy
- Maint

Por el carácter vanguardista de la empresa en el conocimiento de las últimas técnicas, lenguajes y versiones existentes de sus distintos productos, todos los técnicos, y por tanto todas sus soluciones informáticas, están en continuo desarrollo, dándole a sus clientes la mejor y última solución existente en el mercado.

La amplia gama de prestaciones de sus soluciones, y el variado espectro de empresas pertenecientes a distintos rubros de la actividad comercial, industrial y de servicios que utilizan sus soluciones, los han impulsado a

crear un departamento especialmente orientado a brindar la mejor asistencia en todo momento.

A & C Diseño y Construcción de Software, comercializa los siguientes servicios:

- Diseño y construcción de aplicaciones de escritorio.
- Optimización de base de datos.
- Diseño de cubos de información.
- Diseño y construcción de aplicaciones web.
- Monitoreo de sitios web.
- Migración de servidores.
- Rediseño de procesos.

La información proporcionada por el dueño de A & C Diseño y Construcción de Software, menciona que carece de información financiera oportuna, de políticas y manuales, y, no se pueden identificar posibles riesgos y plantear alternativas de solución.

El principal objetivo de esta investigación es:

- Evaluar el área contable de la empresa A & C Diseño y Construcción de Software.
- Diseñar un catálogo de cuentas de acuerdo a la actividad de la organización.
- Proporcionar las directrices para implementar los registros contables que sirvan de base para la contabilidad llevada de acuerdo a las normas vigentes en lo legal, fiscal y financiero del país.
- Definir funciones y responsabilidades para los puestos de trabajo del área contable de la empresa A & C Diseño y Construcción de Software.

- Proporcionar información para la toma de decisiones de la alta dirección.

De acuerdo a los puntos antes indicados a continuación se procede a evaluar el área contable.

- Carece de información financiera oportuna
- No se considera un orden cronológico del proceso contable
- Actualmente la demanda de los servicios que se ofrece, supera el recurso humano contratado.

Actualmente la empresa no tiene un manual de procedimientos contables, no se cuenta con las directrices necesarias para los registros contables ya que carece de políticas manuales.

Hoy en día no están definidas las funciones del área contable-administrativa que se encuentra conformada por dos departamentos:

- Departamento Administrativo
 - Ventas
 - Contabilidad

Los servicios contables específicamente el Contador es contratado por servicios profesionales, sus responsabilidades y sus principales funciones son declaraciones, anexos, estados financieros. Por cuanto todo el trabajo que debe realizar cuenta con sobrecarga, muchas veces no se alcanza a efectuar todas las funciones a tiempo, lo que ocasiona que se omitan ciertos controles.

Debido a todos los retrasos no se proporciona la información a tiempo a los entes de control lo que ocasiona sanciones a la empresa.

A continuación se evidencia el pago de multas por el atraso en la entrega de los estados financieros:

Cuadro 1:

Evidencia pago de sanciones

AÑO	VALOR MULTA	MOTIVO
2003	\$122	Falta de liquidez
2005	\$525	Demora en los pagos por parte de los clientes
2007	\$170	Falta de liquidez
2009	\$525	Falta de liquidez
2011	\$264	Falta de disponibilidad de tiempo por parte del contador
2013	\$318	Demora en los pagos por parte de los clientes
2015	\$525	Demora en los pagos por parte de los clientes
2016	\$366	Falta de disponibilidad de tiempo por parte del contador.
Total:	\$2.815	

TIPOS DE INVESTIGACIÓN

Para la realización de esta investigación se ha recurrido a varios tipos de investigación, entre los que podemos contar: la explicativa, descriptiva y correlacional.

Investigación explicativa

“Este tipo de investigación demanda la existencia de variables dependientes e independientes, donde el investigador controla y manipula deliberadamente algunas condiciones del objeto o del tema de la investigación manteniéndolas bajo su control, para producir modificaciones en la variable independiente. Como asume” (Torres, 2015, fig 56), lo que se ve reflejado en este trabajo ya que se hace una relación

entre la variable independiente que es el proceso contable con la variable dependiente que refiere a los estados financieros.

Investigación descriptiva

Comprende la descripción, registro, análisis e interpretación de la naturaleza actual composición o procesos de los fenómenos. El enfoque se hace sobre conclusiones dominantes, o sobre como una persona grupo o cosa, se conduce o funciona en el presente. La investigación descriptiva trabaja sobre realidades y su característica fundamental es la de presentarnos una interpretación correcta. Como asume (Moguel, 2005, pag. 24-25)

El método de investigación descriptiva consiste en analizar los registros e interpretación de los procesos que se están realizando, y que se lo ve reflejado en este trabajo ya que se procede a manifestar paso a paso que es lo que está pasando.

Investigación correlacional

La palabra correlacional es un término estadístico que expresa una posible asociación o relación entre dos o más variables, sin que sea importante el orden de presentación de las variables, ya que no expresan una relación de casualidad. Como asume (Baray, pag. 26, 2006)

Esta investigación se relaciona con este trabajo ya que existen dos variables de las cuales deben hacerse las modificaciones pertinentes.

Población y Muestra

Población

La empresa cuenta con un Gerente General que es la cabeza de la administración y dos Departamentos principales que se encargan de ayudar con las tareas principales para el buen desenvolvimiento de la misma. La investigación se realizará en el área contable.

Cuadro 2:

Población

Informantes		Población
	Departamento Administrativo	
1	Contador	1

Muestra

“Una muestra puede definirse como una porción o artículo que indica la calidad del todo del que ha sido tomado” como asume (Food and Agriculture Organization of the United Nations, 1989, pag.2)

Para determina la muestra necesaria para una investigación existen dos tipos de muestras:

- Muestra probabilística
- Muestra no probabilística

A continuación se conceptualizan los dos tipos de muestras para revisar la más adecuada a esta investigación:

Muestra probabilística.- Es aquella en la cual cada unidad de la población tiene una probabilidad de selección conocida, y se emplea un método aleatorio para seleccionar las unidades específicas que se incluirán en la muestra. Como asume (Jorge Andrés Alvarado Valencia, pag. 71, 2008)

Muestra no probabilística.- Se trata de aquella muestra en la que los sujetos no son elegidos por las leyes del azar, sino de alguna forma intencional, controlada. En ella no hay modo de estimar la probabilidad que cada elemento tiene de ser incluido en la muestra. El muestreo se orienta a la selección de aquellas personas que le garanticen la calidad de la información, es decir, los más idóneos por su conocimiento del problema a investigar y los que ofrecen la información más relevante para la teoría o concepto buscado. Como asume (Olabuenaga, pag 57, 2012)

Por cuanto una muestra es la representación pequeña de una población basada en el universo inmerso en el problema y debido a que la población afectada en la problemática de este trabajo investigativo es pequeña no se aplicará la fórmula para determinar la muestra de acuerdo al método probabilístico, por lo tanto se aplicará el tipo de muestra no probabilística atribuible al Contador de la empresa que es la persona que realiza el proceso contable y quien conoce con amplitud el tema.

TÉCNICAS DE INVESTIGACIÓN

Entre las técnicas de investigación tenemos las siguientes:

Según asume (Ildefonso Grande Esteban, 2011) las Fuentes o técnicas de información según su naturaleza son las siguientes:

- Fuentes bibliográficas
- Observación
- Pseudocompra
- Técnicas de creatividad
- Dinámicas de grupo
- Entrevistas
- Técnicas proyectivas
- Base de datos
- Paneles
- Encuestas
- Método de Delphi

A continuación se conceptualiza las técnicas más utilizadas:

Fuentes bibliográficas.- Muchas investigaciones se pueden llevar a cabo a partir de información que aparece publicada en libros o que puede descargar de internet, estas son fuentes de información excelentes para comprender muchas situaciones que invitan a desarrollar investigaciones. Como asume (Ildefonso Grande Esteban, 2011)

Observación.- A veces no es posible recoger información proporcionada directa y voluntariamente por las personas, entonces se presta atención a cómo se comportan. Como asume (Ildefonso Grande Esteban, 2011)

Técnicas de creatividad.- Consiste en reuniones de personas en las que el grupo que participa propone espontáneamente soluciones a problemas o ideas para desarrollar productos nuevos, o para mejorarlos, o para encontrar causas de problemas y buscar posibles soluciones. Como asume (Ildefonso Grande Esteban, 2011)

Entrevistas.- Son encuentros de personas para recoger información relativa a sus comportamientos, opiniones y actitudes. Como asume (Ildefonso Grande Esteban, 2011)

Bases de datos.- Son conjuntos de informaciones relacionadas y accesibles conforme a algún criterio. Como asume (Ildefonso Grande Esteban, 2011)

Encuestas.- Consisten en un conjunto articulado y coherente de preguntas que se formulan a las personas sobre la base de un cuestionario, se puede realizar por correo, frente a frente, en establecimientos comerciales, o en el domicilio de las personas, y también a través del teléfono. Como asume (Ildefonso Grande Esteban, 2011)

De todos los instrumentos que se ha revisado se aplicará la entrevista al Contador, por cuanto que es la única persona que lleva la Contabilidad en la empresa y por lo tanto, es el conocedor de todo el proceso.

A continuación se detalla la entrevista realizada al Contador:

ENTREVISTA

1) Nombres completos

Cristian Oswaldo Nieto Caiza

2) ¿Cuál es su cargo?

Contador

3) ¿Cuántos años tiene trabajando en la empresa?

4 años

4) ¿Cuántos años de experiencia tiene en cargos similares?

8 años

5) ¿Considera usted que los procesos contables que se realizan actualmente son los adecuados?

No

6) ¿Considera usted que es necesario la implementación de un manual contable para la empresa A & C Diseño y Construcción de Software y por qué?

Sí, ya que se necesita definir las políticas, funciones, normas y procedimientos para el desarrollo del trabajo contable dentro de la empresa y evitar procesos repetitivos.

7) ¿El recurso humano disponible cubre la demanda de sus servicios?

No

8) ¿Qué procesos realiza usted?

- Procesamiento y manejo de la Contabilidad General
- Elaboración de estados financieros
- Elaboración de conciliaciones bancarias
- Registro y control de la facturación y cobranzas
- Registro y control de las cuentas y gastos acumulados por pagar
- Procesamiento y registro de los pagos efectuados a proveedores

9) ¿Cuánto tiempo le toma realizar cada proceso?

- Procesamiento y manejo de la contabilidad general: **45 días**
- Elaboración de estados financieros: **90 días**
- Elaboración de conciliaciones bancarias: **7 días**
- Registro y control de la facturación y cobranzas: **7 días**
- Registro y control de las cuentas y gastos acumulados por pagar: **15 días**
- Procesamiento y registro de los pagos efectuados a proveedores: **7 días.**

CAPITULO IV

ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN DE RESULTADOS

De acuerdo a lo que se pudo observar en la entrevista a continuación se hace un análisis de los puntos tratados:

Preguntas de la 1 a la 4:

En estas primeras cuatro preguntas se identifica al entrevistado y se observa que es la persona adecuada para brindar la información que se necesita debido a la experiencia con que éste cuenta en el cargo que desempeña y en el proceso investigado.

Pregunta 5. ¿Considera usted que los procesos contables que se realizan actualmente son los adecuados?

R/. No.

Análisis:

Con la respuesta obtenida se evidencia que actualmente la compañía A&C Diseño y Construcción de Software no cuenta con un manual de procesos contables.

Pregunta 6. ¿Considera usted que es necesario la implementación de un manual contable para la empresa A & C Diseño y Construcción de Software y por qué?

R/. Sí, ya que se necesita definir las políticas, funciones, normas y procedimientos para el desarrollo del trabajo contable dentro de la empresa y evitar procesos repetitivos.

Análisis:

El Contador de la empresa manifiesta que según su criterio sí es necesario contar con un manual de políticas y funciones para el Departamento Contable a fin de evitar procesos repetitivos, que como es de conocimiento general cuando no se cuenta con dicho documento las actividades que se realizan no están fundamentadas en ninguna política, lo que ocasiona pérdidas de tiempo que se traducen en pérdidas monetarias.

Pregunta 7. ¿El recurso humano disponible cubre la demanda de sus servicios?

R/. No.

Análisis:

De acuerdo a la respuesta del contador podemos identificar la necesidad de contar con un asistente y así cumplir con el registro contable de todas las transacciones originadas por la oferta y demanda de sus servicios.

Pregunta 8. ¿Qué procesos realiza usted?

R/

- Procesamiento y manejo de la Contabilidad General
- Elaboración de estados financieros
- Elaboración de conciliaciones bancarias
- Registro y control de la facturación y cobranzas
- Registro y control de las cuentas y gastos acumulados por pagar
- Procesamiento y registro de los pagos efectuados a proveedores

Análisis:

De acuerdo a lo manifestado por el contador vemos que son algunos los procesos que él realiza y que es la persona indicada para para este cargo.

Pregunta 9. ¿Cuánto tiempo le toma realizar cada proceso?

R/.

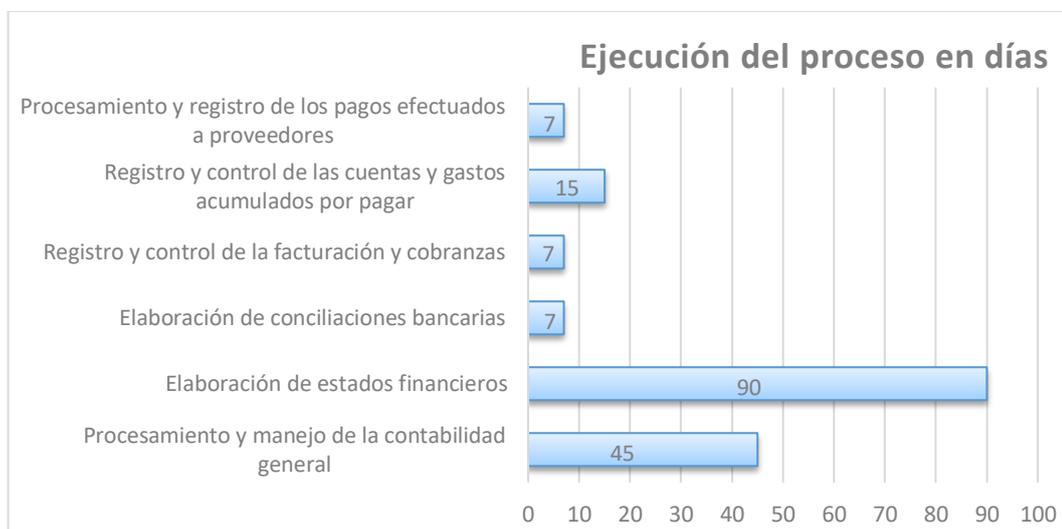
- Procesamiento y manejo de la contabilidad general: 45 días
- Elaboración de estados financieros: 90 días
- Elaboración de conciliaciones bancarias: 7 días
- Registro y control de la facturación y cobranzas: 7 días
- Registro y control de las cuentas y gastos acumulados por pagar: 15 días
- Procesamiento y registro de los pagos efectuados a proveedores: 7 días.

Análisis:

De acuerdo al tiempo que toma cada proceso nos damos cuenta de la necesidad de contar con un manual contable claro y con la ayuda del asistente disminuir el tiempo de ejecución de cada uno de estos procesos.

Figura 3.

TIEMPO DE EJECUCIÓN DE PROCESOS



PLAN DE MEJORAS

Como base para proponer un plan de mejoras efectivo, es necesario detallar cada uno de los procesos contables que deberá seguir la empresa A & C Diseño y Construcción de Software.

Proceso Contable #1

Nombre:	Elaboración de Estados Financieros
Responsable:	Contador General
Descripción:	Una vez realizados todos los asientos generales y de ajustes de cada mes, condensar la información de los mayores y elaborar los estados financieros para A & C Diseño y Construcción de Software.
Objetivos:	Elaborar los estados financieros de forma oportuna y veraz, tomando como referencia los estándares proporcionados por las NIIF.
Beneficios:	<ul style="list-style-type: none">• Conocer la situación financiera y económica de la empresa para la toma de decisiones.• Mejorar las políticas de operación y funcionamiento para facilitar la información financiera.• Disponer de la información financiera de la empresa siempre a tiempo.
Políticas:	<ul style="list-style-type: none">• El contador será responsable de la información reflejada en los estados financieros.• Se emitirán los estados financieros cada mes para determinar la situación de la empresa en cada periodo.• Los estados financieros deben estar firmados por el contador general y el gerente general.• Los estados financieros serán entregados al gerente de la empresa.• Se debe realizar:<ul style="list-style-type: none">✓ Estado de resultados.✓ Estado de situación financiera✓ Estados de flujo de efectivo✓ Estados de cambios en el patrimonio

- ✓ Notas a los estados financieros
- El encabezado de cada estado financiero será:
 - ✓ Nombre de la entidad que informa
 - ✓ Si los estados financieros pertenecen a una entidad individual o en grupo.
 - ✓ La fecha de cierre del periodo que se informa y el periodo cubierto por los estados financieros.
 - ✓ La moneda de presentación
 - ✓ El grado de redondeo
- Se revelará en las notas de los estados financieros:
 - ✓ El domicilio y la forma legal de la entidad
 - ✓ Una descripción de la naturaleza de las operaciones en la entidad y sus principales actividades.

Procedimiento:

1. Con los datos del balance de comprobación, se procede a realizar los análisis de los saldos de las cuentas.
2. ¿Se requiere realizar ajustes?
3. Si: realiza ajustes y vuelve a generar el balance de comprobación.
4. No: procede a general el estado financiero con el formato vigente: estado de resultado integral con el fin de determinar la utilidad generada por la producción del mes o el año.
5. Procede a generar el estado financiero con el formato vigente: estado de situación financiera con el fin de determinar la situación financiera ya sea del mes o del año.
6. Se elabora estados financieros con el formato vigente: estado de cambios en el patrimonio con el

- fin de conocer las variaciones de los elementos que componen el patrimonio.
7. Se elabora estados financieros con el formato vigente: estado de flujo de efectivo con el fin de explicar los movimientos de efectivo provenientes de la operación del negocio.
 8. Se realiza las notas de los estados financieros para brindar los elementos necesarios para que aquellas personas que los lean, puedan comprender claramente.
 9. Se imprime y el contador firma los estados financieros.
 10. El contador procede a hacer una última revisión de los estados financieros para presentar al gerente.
 11. El gerente revisa los estados financieros.
 12. ¿Está de acuerdo?
 13. Si: aprueba y firma estados financieros
 14. No: regresa a la última revisión
 15. El contador procede a realizar un análisis financiero comparativo con los estados financieros del periodo anterior
 16. Se archivan los estados financieros.

Proceso contable #2

Nombre:	Declaración mensual del IVA
Responsable:	Contador General
Descripción:	Una vez determinada o recaudada la información de las ventas netas (facturas y notas de crédito) proceder a ingresar al portal del Servicio de Rentas Internas para realizar la respectiva declaración mensual del IVA y pagos correspondientes para la

	empresa A & C Diseño y Construcción de Software.
Objetivos:	Establecer los lineamientos para la oportuna y correcta declaración de impuestos.
Beneficios:	<ul style="list-style-type: none"> • Cumplir con la ley de régimen tributario interno. • Capacitar constantemente al personal responsable de esta tarea.
Políticas:	
<ul style="list-style-type: none"> • Se hará las declaraciones del IVA mensualmente de acuerdo al noveno dígito del RUC de la empresa. • Los comprobantes de venta emitidos y recibidos deben estar legalmente autorizados por el servicio de rentas internas. • Los documentos fuente para la declaración de impuestos deberán ser archivados en orden cronológico y secuencial, por un periodo mínimo de 7 años. • Las declaraciones se harán por internet previo a solicitar la clave de acceso. • Verificar mensualmente si existen actualizaciones del programa DIMM y aplicarlas para realizar las declaraciones respectivas. 	
Procedimiento:	
<ol style="list-style-type: none"> 1. Verifica la fecha de declaración de acuerdo al noveno dígito del RUC. 2. Identifica las facturas de compras y ventas del periodo a declarar. 3. El contador llena el formulario 104 A, el mismo que debe ser llenado en el programa informativo DIMM. <ul style="list-style-type: none"> ✓ Registra los datos generales de la persona que hace la declaración. ✓ En los casilleros 400 ingresa los valores de las ventas gravadas con tarifa 0% que no dan derecho a crédito 	

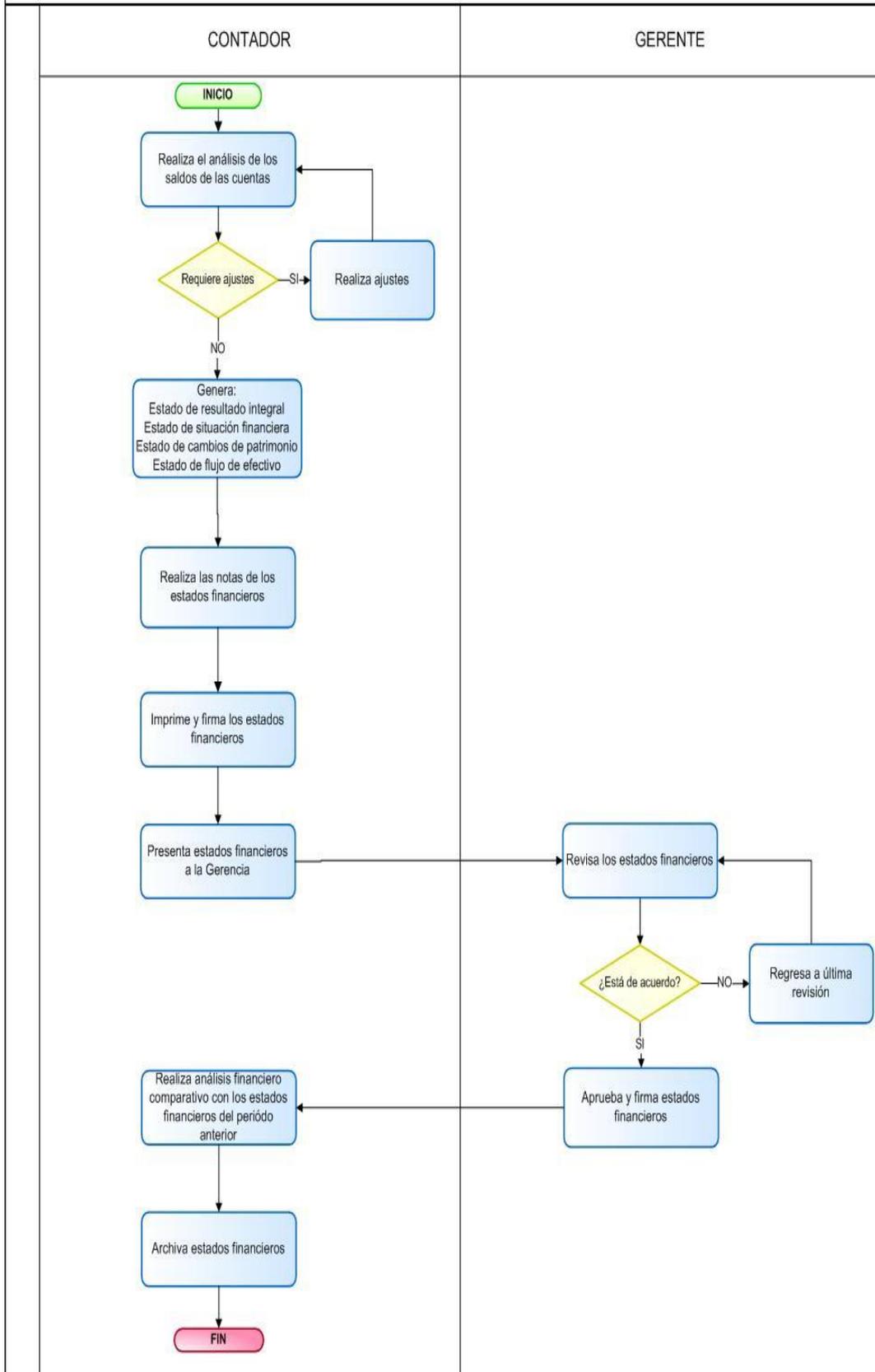
tributario.

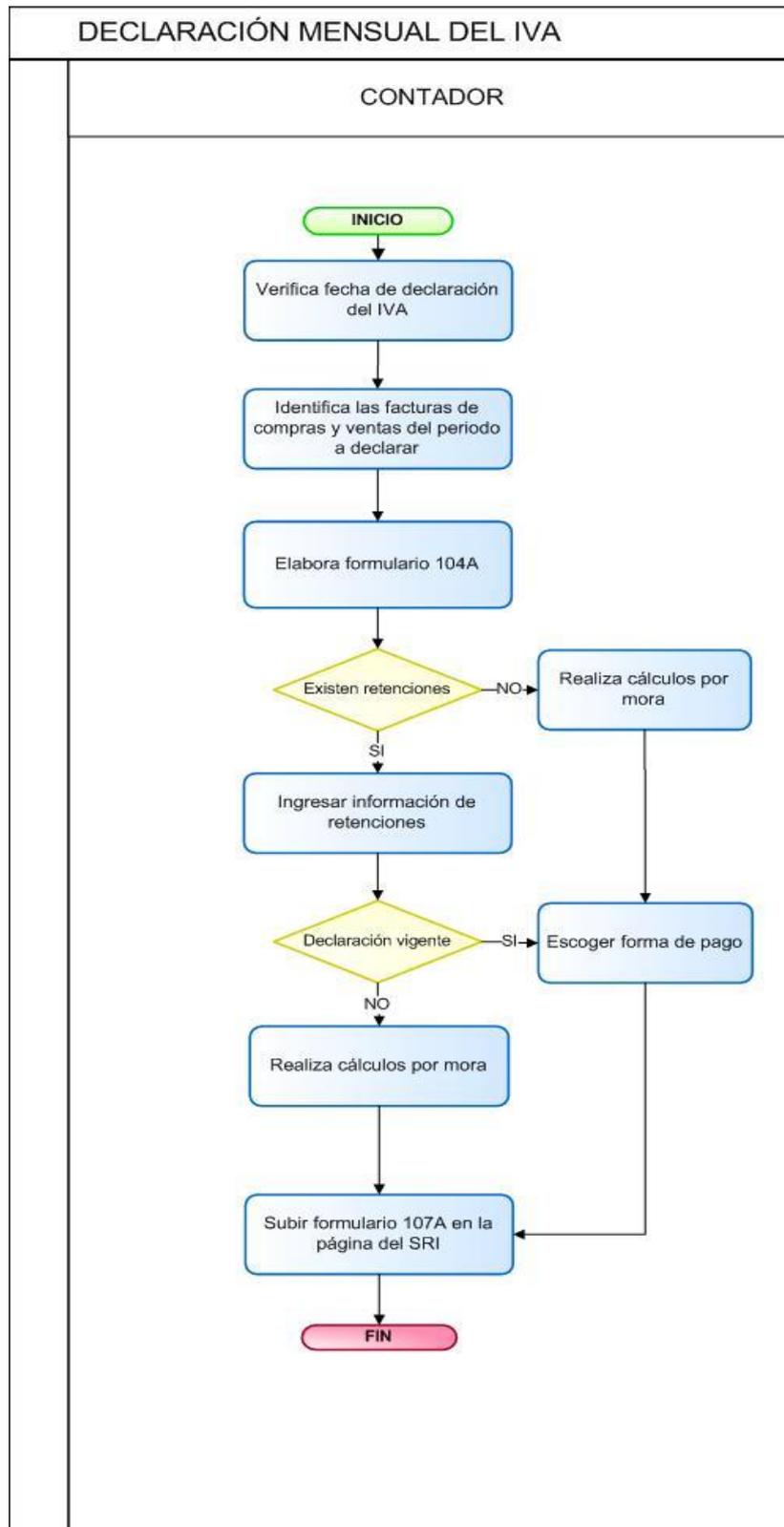
- ✓ En los casilleros 500 se ingresa el valor de las compras gravadas por tarifa 12% y 0% que no dan derecho a crédito tributario.
 - ✓ Los casilleros 600 representa el cálculo de la liquidación del IVA.
4. ¿hay retenciones que le han sido efectuadas durante el mes?
 5. SI: llenar el casillero de retenciones en la fuente efectuadas en el periodo.
 6. NO: fijarse en el total de impuestos a pagar y seguir el paso 9.
 7. ¿se encuentra vigente el tiempo de declaración?
 8. NO: procede hacer los cálculos por mora en los casilleros 900.
 9. SI: escoger la forma de pago.
 10. Una vez llenado el formulario debe ser enviado por internet a la página del SRI.

De acuerdo al análisis del tema investigado y pretendiendo mejorar su rendimiento se propone implementar un manual de procedimientos contables para la compañía A&C Diseño y Construcción de Software basando cada proceso y registro en los principios contables, las normas internacionales de información financiera NIIF y tomando en cuenta lo que dispone la ley en los artículos ya citados en los antecedentes legales.

Para una mejor comprensión de los procesos propuestos a continuación se presentan los flujos de los mismos:

ELABORACIÓN DE ESTADOS FINANCIEROS





El manual propuesto se encuentra disponible en el Anexo No. 2 del presente proyecto.

CONCLUSIONES

- A & C Diseño y Construcción de Software ha llevado una incorrecta administración contable, originando el incumplimiento de la presentación de sus estados financieros.
- Es inminente la implementación de un manual contable, que permita a A & C Diseño y Construcción de Software llevar una adecuada gestión contable
- Una vez implementados los procesos sugeridos y poniéndolos en práctica, se logrará presentar a tiempo la información de los estados financieros de A & C Diseño y Construcción de Software.
- Para que el área Contable de A & C Diseño y Construcción de Software, pueda cumplir con sus actividades ante la demanda de los servicios de la empresa, se identifica la necesidad de contar con un Asistente Contable.

RECOMENDACIONES

Previo a la implementación del manual contable:

- Se requiere diseñar un catálogo de cuentas que ayude a sistematizar el proceso contable.
- El manual contable apoyará el buen desempeño del departamento, se plantea realizar un seguimiento para evaluar el cumplimiento de los procesos luego de tres meses de su implementación.
- El Gerente de la empresa, deberá preocuparse por el seguimiento a los procesos contables luego de tres meses de su implementación.
- Contratar un Asistente que ayudará a cumplir los procedimientos del área contable.
- Implementar un acta de compromiso donde los involucrados en el procesos contable, garanticen el cumplimiento del manual contable dentro de A & C Diseño y Construcción de Software.

BIBLIOGRAFÍA

- Alcarria, J. (2008-2009). *Contabilidad Financiera 1*.
- Alvarez, M. G. (1996). *Manual Para elaborar manuales de politicas y procedimientos*.
- Baray, H. L. (pag. 26, 2006). *Introducción a la metodología de la investigación*.
- CATIE, B. O. (1981, pag. 2). *Administracion de Empresas Ganaderas*.
- Charles T. Horngren, G. L. (pag. 4, 2000). *Introduccion a la Contabilidad Financiera*. Mexico.
- Constituyente, A. N. (17 de 11 de 2004). Ley Orgánica de Régimen Tributario Interno . *Registro Oficial SUPlemento 463 de 17-nov-2004*.
- Coopers & Lybrand e Instituto de autores Internos. (pag. 8, 1997). *Los Nuevos Conceptos del Control Interno*.
- Córcoles, A. I. (2007). *El Manual de Acogida en la Empresa*.
- Edmundo Alberto Flores, C. A. (2014). *Manual Contable en la Implementacion de las Niff*.
- Eliseu Santandreu. (2002). *Diccionario de términos financieros*.
- Equipo de redacción, Revista educativa MasTiposde.com. (s.f.). *Tipos de Manuales*. 2015.
- Food and Agriculture Organization of the United Nations. (1989, pag.2). *Manuales para el control de calidad de los alimentos*.
- Free-eBooks. (2010). *Contabilidad Básica*.
- Fuentes, J. C. (2017). *Estados Financieros Básicos*.
- Garcia, J. O. (pag. 22, junio 2017). *Contabilidad General*.
- Grupo Zaculeu. (2005-2009 pag. 165). *Contabilidad General*.
- Hitt, M. (pag. 8, 2006). *administracion*.
- Ildefonso Grande Esteban, E. A. (2011). *Fundamentos y técnicas de investigación comercial*.

- Instituto Interamericano de Cooperación para la Agricultura. (pag. 1, 1983). *Sistema Integrado de Finanzas Contabilidad y control.*
- Ismael Granados, L. L. (ISBN 9587017692, 9789587017694, pag. 18). *Contabilidad Gerencial.*
- Jorge Andrés Alvarado Valencia, J. J. (pag. 71, 2008). *Fundamentos de inferencia estadística.*
- Lopez, A. E. (pag. 55, 2002). *Metodología de la Investigación Contable.*
- Luna, O. F. (2011, pag. 15). *Sistemas de Control Interno para Organizaciones.*
- Mercedes García Parra, J. M. (2004, pag. 77). *Dirección Financiera.*
- Moguel, E. A. (2005, pag. 24-25). *Metodología de la Investigación.*
- Olabuenaga, J. I. (pag 57, 2012). *Teoría y práctica de la investigación cualitativa.*
- Rodríguez, C. d. (2009). *contabilidad II.*
- Rubí, L. V. (2003). *Glosario de términos financieros: términos financieros, contables.*
- Saavedra, G. G. (2003). *contabilidad general.*
- Sanz, C. J. (2002). *Diccionario económico, contable, comercial y financiero.*
- Torres, E. C. (2015, fig 56). *Metodología de la investigación interdisciplinaria.*
- Torres, M. G. (pag. 23, 1996). *Manual para elaborar manuales de políticas y procedimientos.*
- Valladares, T. (2015). *Propuesta para la elaboración de un manual de procedimientos contable. Propuesta para la elaboración de un manual de procedimientos contable.*
- Vigil, R. M. (pag. 27, 2011). *Contabilidad Financiera para Futuros Juristas.*

Anexos

ANEXO 1

Entrevista

ENTREVISTA

1) Nombres completos

Cristian Oswaldo Nieto Caiza

2) ¿Cuál es su cargo?

Contador

3) ¿Cuántos años tiene trabajando en la empresa?

4 años

4) ¿Cuántos años de experiencia tiene en cargos similares?

8 años

5) ¿Considera usted que los procesos contables que se realizan actualmente son los adecuados?

No

6) ¿Considera usted que es necesario la implementación de un manual contable para la empresa A & C Diseño y Construcción de Software y por qué?

Sí, ya que se necesita definir las políticas, funciones, normas y procedimientos para el desarrollo del trabajo contable dentro de la empresa y evitar procesos repetitivos.

7) ¿El recurso humano disponible cubre la demanda de sus servicios?

No

8) ¿Qué procesos realiza usted?

- Procesamiento y manejo de la Contabilidad General
- Elaboración de estados financieros
- Elaboración de conciliaciones bancarias
- Registro y control de la facturación y cobranzas
- Registro y control de las cuentas y gastos acumulados por pagar
- Procesamiento y registro de los pagos efectuados a proveedores

9) ¿Cuánto tiempo le toma realizar cada proceso?

- Procesamiento y manejo de la contabilidad general: **45 días**
- Elaboración de estados financieros: **90 días**
- Elaboración de conciliaciones bancarias: **7 días**
- Registro y control de la facturación y cobranzas: **7 días**
- Registro y control de las cuentas y gastos acumulados por pagar: **15 días**
- Procesamiento y registro de los pagos efectuados a proveedores: **7 días.**

ANEXO 2

MANUAL DE PROCEDIMIENTOS CONTABLES

A & C DISEÑO Y CONSTRUCCION DE SOFTWARE

A & DISEÑO Y CONSTRUCCION DE SOFTWARE

MISION	A & C Diseño y Construcción de Software es ayudar a los clientes con la optimización de sus procesos a través del diseño y construcción de soluciones informáticas acorde a sus necesidades.
VISION	Es la de ser reconocida a nivel Nacional como una de las mejores empresas en la optimización de procesos a través del diseño y construcción de software transaccional y analítico

A & DISEÑO Y CONSTRUCCION DE SOFTWARE

Nombre:	Elaboración de Estados Financieros
Responsable:	Contador General
Descripción:	Una vez realizados todos los asientos generales y de ajustes de cada mes, condensar la información de los mayores y elaborar los estados financieros para A & C Diseño y Construcción de Software.
Objetivos:	Elaborar los estados financieros de forma oportuna y veraz, tomando como referencia los estándares proporcionados por las NIIF.
Beneficios:	<ul style="list-style-type: none">• Conocer la situación financiera y económica de la empresa para la toma de decisiones.• Mejorar las políticas de operación y funcionamiento para facilitar la información financiera.• Disponer de la información financiera de la empresa siempre a tiempo.
Políticas:	<ul style="list-style-type: none">• El contador será responsable de la información reflejada en los estados financieros.• Se emitirán los estados financieros cada mes para determinar la situación de la empresa en cada periodo.• Los estados financieros deben estar firmados por el contador general y el gerente general.• Los estados financieros serán entregados al gerente de la empresa.• Se debe realizar:

- ✓ Estado de resultados.
- ✓ Estado de situación financiera
- ✓ Estados de flujo de efectivo
- ✓ Estados de cambios en el patrimonio
- ✓ Notas a los estados financieros
- El encabezado de cada estado financiero será:
 - ✓ Nombre de la entidad que informa
 - ✓ Si los estados financieros pertenecen a una entidad individual o en grupo.
 - ✓ La fecha de cierre del periodo que se informa y el periodo cubierto por los estados financieros.
 - ✓ La moneda de presentación
 - ✓ El grado de redondeo
- Se revelará en las notas de los estados financieros:
 - ✓ El domicilio y la forma legal de la entidad
 - ✓ Una descripción de la naturaleza de las operaciones en la entidad y sus principales actividades.

Procedimiento:

1. Con los datos del balance de comprobación, se procede a realizar los análisis de los saldos de las cuentas.
2. ¿Se requiere realizar ajustes?
3. Si: realiza ajustes y vuelve a generar el balance de comprobación.
4. No: procede a general el estado financiero con el formato vigente: estado de resultado integral con el fin de determinar la utilidad generada por la producción del mes o el año.
5. Procede a generar el estado financiero con el

formato vigente: estado de situación financiera con el fin de determinar la situación financiera ya sea del mes o del año.

6. Se elabora estados financieros con el formato vigente: estado de cambios en el patrimonio con el fin de conocer las variaciones de los elementos que componen el patrimonio.
7. Se elabora estados financieros con el formato vigente: estado de flujo de efectivo con el fin de explicar los movimientos de efectivo provenientes de la operación del negocio.
8. Se realiza las notas de los estados financieros para brindar los elementos necesarios para que aquellas personas que los lean, puedan comprender claramente.
9. Se imprime y el contador firma los estados financieros.
10. El contador procede a hacer una última revisión de los estados financieros para presentar al gerente.
11. El gerente revisa los estados financieros.
12. ¿Está de acuerdo?
13. Si: aprueba y firma el propietario
14. No: regresa a la última revisión
15. El contador procede a realizar un análisis financiero comparativo con los estados financieros del periodo anterior
16. Se archivan los estados financieros.

A & C DISEÑO Y CONSTRUCCION DE SOFTWARE

Nombre:	Declaración mensual del IVA
Responsable:	Contador General
Descripción:	Una vez determinadas o recaudada la información de las ventas netas (facturas y notas de crédito) proceder a ingresar al portal del Servicio de Rentas Internas para realizar la respectiva declaración mensual del IVA y pagos correspondientes para la empresa A & C Diseño y Construcción de Software.
Objetivos:	Establecer los lineamientos para la oportuna y correcta declaración de impuestos.
Beneficios:	<ul style="list-style-type: none"> • Cumplir con la ley de régimen tributario interno. • Capacitar constantemente al personal responsable de esta tarea.
Políticas:	<ul style="list-style-type: none"> • Se hará las declaraciones del IVA mensualmente de acuerdo al noveno dígito del RUC de la empresa. • Los comprobantes de venta emitidas y recibidas deben estar legalmente autorizados por el servicio de rentas internas. • Los documentos fuente para la declaración de impuestos deberán ser archivados en orden cronológico y secuencial, por un periodo mínimo de 7 años. • Las declaraciones se harán por internet previo a solicitar la clave de acceso. • Verificar mensualmente si existen actualizaciones del

programa DIMM y aplicarlas para realizar las declaraciones respectivas.

Procedimiento:

1. Verifica la fecha de declaración de acuerdo al noveno dígito del RUC.
2. Identifica las facturas de compras y ventas del periodo a declarar.
3. El contador llena el formulario 104 A, el mismo que debe ser llenado en el programa informativo DIMM.
 - ✓ Registra los datos generales de la persona que hace la declaración.
 - ✓ En los casilleros 400 ingresa los valores de las ventas gravadas con tarifa 0% que no dan derecho a crédito tributario.
 - ✓ En los casilleros 500 se ingresa el valor de las compras gravadas por tarifa 12% y 0% que no dan derecho a crédito tributario.
 - ✓ Los casilleros 600 representan el cálculo de la liquidación del IVA.
4. ¿hay retenciones que le han sido efectuadas durante el mes?
5. SI: llenar el casillero de retenciones en la fuente efectuadas en el periodo.
6. NO: fijarse en el total de impuestos a pagar y seguir el paso 9.
7. ¿se encuentra vigente el tiempo de declaración?
8. NO: procede hacer los cálculos por mora en los casilleros 900.
9. SI: escoger la forma de pago.
10. Una vez llenado el formulario debe ser enviado por internet a la página del SRI.

ANEXO 3

ACTA DE COMPROMISO

Guayaquil, 30 de Noviembre del 2017

Yo..... que ocupo el cargo de..... me comprometo a cumplir con mis funciones basado estrictamente en lo estipulado en el manual de procedimientos con el que cuenta la empresa A & C DISEÑO Y CONSTRUCCION DE SOFTWARE implementado a partir del día, y me comprometo a las sanciones que la empresa disponga en caso de incumplimiento.

Firma

.....

El empleado.

CERTIFICACIÓN DE ACEPTACIÓN DEL TUTOR

En mi calidad de Tutor (a) del Proyecto de Investigación, nombrado por la Comisión de Culminación de Estudios del Instituto Superior Tecnológico Bolivariano de Tecnología.

CERTIFICO

Que después de analizado el proyecto de investigación con el tema: **“ELABORACIÓN DE UN MANUAL CONTABLE PARA LA EMPRESA “A & C DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DE SOFTWARE”**, y problema de investigación: **¿Cómo contribuir a guiar el proceso contable para la elaboración de Estados Financieros de la empresa A & C Diseño y Construcción de Software, ubicada en el cantón Guayaquil, en el periodo fiscal 2017?**, presentado por Zambrano Macías Vilma Katiuska como requisito previo para optar por el título de:

TECNÓLOGA EN CONTABILIDAD Y AUDITORÍA

El mismo cumple con los requisitos establecidos, en el orden metodológico científico-académico, además de constituir un importante tema de investigación.



Egresada:

Zambrano Macías Vilma Katiuska



Tutora:

Ing. Mireya Delgado Chavarría



CLÁUSULA DE AUTORIZACIÓN PARA LA PUBLICACIÓN DE TRABAJOS DE TITULACIÓN

Yo, Vilma Katuska Zambrano Macias en calidad de autor(a) con los derechos patrimoniales del presente trabajo de titulación: **ELABORACION DE UN MANUAL CONTABLE PARA LA EMPRESA "A & C DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DE SOFTWARE"**, de la modalidad de semipresencial realizado en el Instituto Superior Tecnológico Bolivariano de Tecnología como parte de la culminación de los estudios en la carrera de Contabilidad y Auditoría, de conformidad con el **Art. 114 del CÓDIGO ORGÁNICO DE LA ECONOMÍA SOCIAL DE LOS CONOCIMIENTOS, CREATIVIDAD E INNOVACIÓN** reconozco a favor de la institución una licencia gratuita, intransferible y no exclusiva para el uso no comercial del mencionado trabajo de titulación, con fines estrictamente académicos.

Asimismo, autorizo al Instituto Superior Tecnológico Bolivariano de Tecnología para que digitalice y publique dicho trabajo de titulación en el repositorio virtual de la institución, de conformidad a lo dispuesto en el **Art. 144 de la LEY ORGÁNICA DE EDUCACIÓN SUPERIOR**.

Vilma Katuska Zambrano Macias

Nombre y Apellidos del Autor Firma

No. de cedula: _____



Factura: 002-002-000053490

20170901028D02431

DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO DE FIRMAS N° 20170901028D02431

Ante mí, NOTARIO(A) LUCRECIA CRICEIDA CORDOVA LOPEZ de la NOTARÍA VIGÉSIMA OCTAVA , comparece(n) VILMA KATIUSKA ZAMBRANO MACIAS portador(a) de CÉDULA 1311454936 de nacionalidad ECUATORIANA, mayor(es) de edad, estado civil CASADO(A), domiciliado(a) en GUAYAQUIL, POR SUS PROPIOS DERECHOS en calidad de COMPARECIENTE; quien(es) declara(n) que la(s) firma(s) constante(s) en el documento que antecede AUTORIZACIÓN PARA LA PUBLICACIÓN DE TRABAJOS DE TITULACIÓN, es(son) suya(s), la(s) misma(s) que usa(n) en todos sus actos públicos y privados, siendo en consecuencia auténtica(s), para constancia firma(n) conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe. La presente diligencia se realiza en ejercicio de la atribución que me confiere el numeral noveno del artículo dieciocho de la Ley Notarial -. El presente reconocimiento no se refiere al contenido del documento que antecede, sobre cuyo texto esta Notaria, no asume responsabilidad alguna. – Se archiva un original. GUAYAQUIL, a 29 DE NOVIEMBRE DEL 2017, (17:12).

Katiuska
VILMA KATIUSKA ZAMBRANO MACIAS
CÉDULA: 1311454936



Lucricia Cordova Lopez

NOTARIO(A) LUCRECIA CRICEIDA CORDOVA LOPEZ
NOTARÍA VIGÉSIMA OCTAVA DEL CANTÓN GUAYAQUIL





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1311454936

Nombres del ciudadano: ZAMBRANO MACIAS VILMA KATIUSKA

Condición del cedulao: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/MANABI/PORTOVIEJO/PORTOVIEJO

Fecha de nacimiento: 12 DE OCTUBRE DE 1983

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: SANCHEZ SAN ANDRES GABRIEL ANTONIO

Fecha de Matrimonio: 15 DE OCTUBRE DE 2011

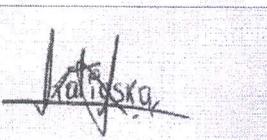
Nombres del padre: ZAMBRANO S CESAR ALFREDO

Nombres de la madre: MACIAS LOOR OLIVIA PODEROSA

Fecha de expedición: 24 DE ABRIL DE 2012

Información certificada a la fecha: 29 DE NOVIEMBRE DE 2017

Emisor: DIANA CAROLINA REYES VEGA - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 28 - GUAYAS - GUAYAQUIL



certificado: 172-073-85278



172-073-85278

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente





INSTRUCCIÓN SUPERIOR
 PROFESIÓN / OCUPACIÓN ESTUDIANTE
 V3443V2222
 APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE ZAMBRANO S CESAR ALFREDO
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE MACIAS LOOR OLIVIA PODEROSA
 LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN PORTOVIEJO 2012-04-24
 FECHA DE EXPIRACIÓN 2022-04-24
 DIRECTOR GENERAL [Signature]
 FIRMA DEL CEDULADO [Signature]

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN
 No. 131145493-6
 CEDULA DE CIUDADANÍA
 APELLIDOS Y NOMBRES ZAMBRANO MACIAS VILMA KATIUSKA
 LUGAR DE NACIMIENTO MANABI PORTOVIEJO
 FECHA DE NACIMIENTO 1983-10-12
 NACIONALIDAD ECUATORIANA
 SEXO F
 ESTADO CIVIL CASADA
 GABRIEL ANTONIO SANCHEZ SAN ANDRES

CNE CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
ECUADOR ELIGE CON TRANSPARENCIA
ELECCIONES 2017 GARANTIZAMOS TU DECISIÓN
 CIUDADANA (O):
 ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED SUFRAGÓ EN LAS ELECCIONES GENERALES 2017
 ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS
 [Signature]
 P. J. PRESIDENTE DE LA JRV
 IMP. IGM. MJ

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 ELECCIONES GENERALES 2017
 2 DE ABRIL 2017
020 JUNTA No.
020 - 026 NÚMERO
1311454936 CEDULA
 ZAMBRANO MACIAS VILMA KATIUSKA
 APELLIDOS Y NOMBRES
 MANABI PROVINCIA CIRCUNSCRIPCIÓN: 2
 PORTOVIEJO CANTÓN ZONA: 1
 COLON PARROQUIA

CERTIFICACIÓN DE ACEPTACIÓN DEL CEGESCIT

En calidad de colaborador del Centro de Gestión de la Información Científica y Transferencia de Tecnológica (CEGESCIT) nombrado por el Consejo Directivo del Instituto Superior Tecnológico Bolivariano de Tecnología.

CERTIFICO:

Que el trabajo ha sido analizado por el URKUND y cumple con el nivel de coincidencias permitido según fue aprobado en el **REGLAMENTO PARA LA UTILIZACIÓN DEL SISTEMA ANTIPLAGIO INSTITUCIONAL EN LOS PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN Y TRABAJOS DE TITULACIÓN Y DESIGNACIÓN DE TUTORES** del ITB.

Luis Alberto Alzate

Nombre y Apellidos del Colaborador

Luis Alzate

Firma

CEGESCYT

